

La cosmovisión y el manejo de conflictos en el Resguardo Indígena La Asunción: prevenir y superar tensiones entre los estudiantes de la IE La Libertad, del municipio de El Retorno, Guaviare

Isaías Isaac Baloco Tapia

Universidad Nacional de Colombia Facultad de Ciencias Humanas Instituto de Investigación en Educación Bogotá, Colombia 2020

La cosmovisión y el manejo de conflictos en el Resguardo Indígena La Asunción: prevenir y superar tensiones entre los estudiantes de la IE La Libertad, del municipio de El Retorno, Guaviare

Isaías Isaac Baloco Tapia

Tesis o trabajo de investigación presentada(o) como requisito parcial para optar al título de: Magister en educación con énfasis en investigación en Ciencias Sociales

> Director: Jeffer Chaparro Mendivelso Doctor en Geografía Humana

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias Humanas. Instituto de Investigación en Educación
Bogotá, Colombia
2020

A mi madre Carmen Tapia, quien con cuatro sabias palabras me motivó a seguir estudiando

Agradecimientos

Agradezco a Dios quien en su providencia divina regala hombres con energías incansables como la del doctor Fabio De Jesús Jurado Valencia, que desde su gestión hizo cercana la Universidad Nacional de Colombia al territorio del Guaviare.

A los doctores que acompañaron este proceso de formación, los cuales con sus acertadas orientaciones permitieron dar un giro a favor de mi quehacer como docente.

Al gran servidor, Doctor Jeffer Chaparro Mendivelso, por el acompañamiento en este proceso investigativo.

A los buenos amigos de la comunidad indígena La Asunción por brindar su amistad incondicional a este humilde servidor y por abrir las puertas de su territorio para hacer posible la investigación.

Tabla de contenido

Lista de tablas	IV
Resumen	1
Presentación	3
CAPÍTULO 1	6
LOS HORIZONTES DE LA INVESTIGACIÓN Y SUS CONTEXTOS	6
1.1 El contexto del Resguardo Indígena La Asunción	8
1.2 El contexto de la inspección La Libertad	12
1.3 El contexto de la institución educativa La Libertad	14
1.4 ¿Qué se ha investigado sobre estos contextos?	18
1.5 ¿A qué le apuntamos con esta investigación?	21
1.6 Pertinencia de la investigación	24
1.7 El conflicto como concepto central en el manual de convivencia	24
CAPÍTULO 2	28
LA METÁFORA DEL ÁRBOL:	28
ACERCAMIENTOS AL CONCEPTO SOBRE EL CONFLICTO	28
2.1 Las raíces occidentales del conflicto	28
2.2 Las raíces de los Saberes Propios de las comunidades indígenas	35
2.3 La concepción sobre el conflicto en las comunidades indígenas	41
CAPÍTULO 3	46
LOS MATICES DEL CONFLICTO EN EL CONTEXTO EDUCATIVO	O Y LAS
PARADOJAS DE LA NORMATIVIDAD	46
3.1 Políticas públicas a nivel mundial	46
3.2 Políticas públicas para la prevención del bullying en Colombia	51
CAPÍTULO 4	56
FRUTOS Y COSECHA DE LA INVESTIGACIÓN: EL CONFLICTO	
CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	
4.1 Estado del manual de convivencia en la institución educativa La Libertad	56
4.2 El conflicto en el resguardo indígena la Asunción	62

4.3 El aporte de la comunidad indígena de La Asunción en la solución al conflicto entre los educandos de la institución educativa La libertad
4.4 Síntesis del capítulo cuatro
CONCLUSIONES
Recomendaciones
Orientaciones para futuras investigaciones
BIBLIOGRAFÍA81
Lista de figuras
Figura 1 Paso de caño grande en verano hacia el Resguardo indígena La Asunción
Figura 2. Chagra familiar
Figura 3. Institución educativa del resguardo indígena La Asunción
Figura 4. Institución educativa La Libertad
Figura 5 Síntesis de la metodología de la investigación
Figura 6 Maloca – Lugar de reunión del resguardo
Figura 7. Reunión capitana Irene Vasconsuelo resguardo La Asunción
Figura 8. Ejemplo de patrones de crianza de los menores en el resguardo indígena La Asunción
Lista de tablas
Tabla 1 Caracterización de los estudiantes de la institución educativa la libertad en la sede principal
Tabla 2 Normativa en prevención del bullyng en las comunidades autónomas de España 47
Tabla 3 Comparativo Legislación sobre Manual de convivencia Vs Manual de convivencia
Institución Educativa la Libertad 58

Resumen

Esta investigación busca prevenir y mejorar la problemática del conflicto entre los educandos de la institución educativa La Libertad, ubicada en la inspección La Libertad del municipio de El Retorno, Guaviare, Colombia. Como solución se presenta la cosmovisión en relación al manejo del conflicto que tienen los habitantes del Resguardo Indígena La Asunción; para ello se contó con los lineamientos de la investigación cualitativa de carácter etnográfico. En el marco teórico de esta investigación se realiza un acercamiento al concepto de conflicto, incluyendo el establecimiento de la concepción que tienen las comunidades indígenas. En el segundo esfuerzo se hace un recorrido por algunos países de Europa, Estados Unidos de América, Latinoamérica y Colombia, buscando en ellos las políticas públicas en prevención y manejo del conflicto escolar. Esta indagación analiza el concepto de *bullying* debido a que es este tipo de conflicto estudiantil el tipificado en las legislaciones de los países. Por último, se ofrecen los resultados de la investigación y su discusión, llegando a concluir que la comunidad indígena de la Asunción puede aportar desde sus vivencias y cosmovisión alternativas reales, adecuadas y contextualizadas de solución a conflictos estudiantiles en contextos no indígenas.

Palabras claves: conflicto, bullying, legislación, cosmovisión indígena, manuales de convivencia.

Abstract

The following work seeks to prevent and improve the problem of the conflict present among the students of the Educational Institution La Libertad, located in the La Libertad inspection of the municipality of El Retorno, Guaviare, Colombia. As possible solution for this are presented the different experiences and the worldview related to the management of the conflict that the inhabitants of the La Asunción Indigenous Reservation of the municipality of El Retorno, Guaviare have, for this it was taken into account the guidelines of qualitative ethnographic research. The theoretical framework of this investigation in the first instance makes an approach to the concept of the conflict, including in this the establishment of the conception that indigenous communities have about it. In the second effort there is a tour of some countries in Europe, the United States of America, Latin America and Colombia; looking for in them public policies on prevention and

management of school conflict, this work was done with the concept of bullying because this is the type of student conflict that is defined in the laws in all the countries around the world. Finally, the results of the research and the discussion of them are given, concluding that the indigenous community of the Asunción can contribute from their experiences and worldview, alternative solutions to student conflicts found in other non-indigenous contexts.

Keywords: conflict, student conflict, bullying, legislation, indigenous worldview, coexistence manuals.

PRESENTACIÓN

Los conflictos escolares no son exclusivos de los contextos de las grandes ciudades. En zonas apartadas, como es el caso del departamento del Guaviare, se presentan innumerables formas de conflicto escolar. Esta investigación pretende abordar el contexto bajo los cuales se desarrollan este tipo de problemáticas en el ámbito escolar, así como también la forma como son abordados.

En el capítulo 1 se describe el problema que dio origen a esta investigación cualitativa de carácter etnográfico, explicitando sus propósitos. En los capítulos dos y tres se expone el marco teórico que posibilitó el análisis respectivo. El cuarto capítulo analiza aspectos de la vivencia del Resguardo indígena la Asunción, relacionados con el tratamiento del conflicto, el cual brinda en la institución educativa La Libertad para mejorar el manejo del conflicto entre los estudiantes. En el quinto capítulo, conforme a los capítulos precedentes se emiten las respectivas conclusiones y recomendaciones para futuras investigaciones.

El problema central de la investigación es cómo buscar soluciones a los conflictos entre los estudiantes de la institución educativa La Libertad, el manejo que se le da por parte de los docentes y los directivos docentes. Sobre este aspecto es de resaltar que en las instituciones educativas convergen estudiantes con su historia personal cargando los problemas propios de la niñez y de la adolescencia, sumando las repercusiones de los inconvenientes de la familia y los del quehacer de los estudiantes con los compromisos académicos.

Todos estos factores confluyen y generan conflictos entre los estudiantes, los cuales al no tener un manejo adecuado terminan en confrontaciones físicas, que en un inicio pueden ser manejados por los docentes y los directivos docentes, quienes aplican lo estipulado en el manual de convivencia y, sumado a la experiencia educativa, pretenden dar solución a este tipo de problemáticas escolares; a pesar de la intervención docente los conflictos tienden a ser repetitivos y constantes. La firma de compromisos de buen comportamiento con la advertencia de posibles sanciones, no son suficientes para mitigar la actitud conflictiva de los estudiantes. En este contexto se rescata la cosmovisión y las vivencias del Resguardo Indígena La Asunción en el manejo del conflicto, con estrategias adecuadas en el contexto de la institución educativa La Libertad.

El propósito central de esta investigación es explorar cómo los miembros del resguardo indígena La Asunción, municipio El Retorno, Guaviare, han solucionado sus conflictos dentro de su comunidad e identificar estrategias contextualizadas en la institución educativa la Libertad, para prevenir y solucionar los conflictos entre los estudiantes. En esta perspectiva se caracterizaron los conflictos, el manejo y solución de los mismos dentro del Resguardo Indígena La Asunción, luego se identificaron las estrategias de intervención en la institución educativa La Libertad que contribuyen a la construcción de la convivencia entre los educandos. Por último, se plantea a la comunidad educativa formas distintas para abordar los conflictos de los estudiantes, a partir de las opciones empleadas por los miembros del Resguardo Indígena la Asunción, del municipio de El Retorno, Guaviare.

Por otra parte, el marco teórico está anclado en el concepto del conflicto. En el capítulo dos se realiza un esfuerzo conceptual en busca de constatar la evolución histórica del concepto a través de filósofos y algunas teorías económicas, hasta llegar a concepciones más contemporáneas; luego de este recorrido se pasa al análisis de las concepciones de las comunidades indígenas y las maneras como resuelven sus conflictos. Las teorías occidentales y las concepciones propias de los pueblos indígenas se unen en la posibilidad de darle un trato al conflicto, buscando con esto una mejor convivencia al interior de la comunidad.

El tercer capítulo se dedicó a hacer un recorrido por algunos países de Europa, en Estados Unidos de América, en Latinoamérica y en Colombia, con el objeto de mostrar las políticas públicas en prevención del conflicto entre los educandos de estos territorios. Es de anotar que el concepto del conflicto en este capítulo se concretizó en el *bullying* escolar. Si bien es sabido que es una sola forma de expresión, es a la vez la que más resonancia ha tenido a nivel de las legislaciones de las naciones, razón por la cual se pudo realizar este trabajo bajo el concepto antes mencionado; en este esfuerzo se realizó un trabajo de mayor profundidad en el contexto colombiano. Se concluyó que Colombia ha hecho esfuerzos desde el punto de vista legislativo encaminados hacia la prevención del *bullying*; pero estos esfuerzos están sujetos a una sabia aplicabilidad de las instituciones educativas y al papel de los docentes en la praxis de estas normas.

El cuarto capítulo tiene como eje central el trabajo de observación en el terreno del Resguardo Indígena La Asunción, así como su análisis, ofreciendo como resultado las estrategias de solución de conflictos que tienen los habitantes del resguardo y su adecuación en el contexto de la institución educativa La Libertad, las cuales pueden prevenir y dar solución a dichos conflictos. Si bien estas estrategias se pueden adecuar es necesario hacer cambios en las dinámicas cotidianas de la institución. En el quinto capítulo y teniendo en cuenta el desarrollo de la investigación, se emiten unas conclusiones y recomendaciones

Esta investigación buscó la visualización de la cosmovisión y la cultura de los pueblos indígenas representados en la comunidad del resguardo La Asunción. Estos pueblos, pese a todo lo padecido, tienen mucho que ofrecer a las comunidades no indígenas, en la medida en que su forma de vida en armonía con la naturaleza cuestiona el ritmo de vida y las prioridades que tienen las personas no indígenas. Estos factores que nacen con el encuentro con estas culturas en su territorio fueron los que motivaron esta investigación, en la medida que cuestionaron algunas de las prioridades del autor de trabajo.

CAPÍTULO 1

LOS HORIZONTES DE LA INVESTIGACIÓN Y SUS CONTEXTOS

En este primer capítulo se pretende exponer una contextualización de la investigación; para ello se expondrá el contexto en el que se desarrolla el Resguardo Indígena La Asunción, la inspección La Libertad, donde se encuentra ubicada la institución objeto de estudio. Asimismo se realizará una indagación sobre otras investigaciones que de forma similar han abordado la problemática expuesta, con la finalidad de analizar sus alcances y resultados.

Para iniciar, muchas problemáticas que se presentan dentro de una institución educativa está asociada con las relaciones humanas, es decir, con los conflictos entre los estudiantes, quienes llegan a la institución educativa La Libertad con su propia historia personal, con los problemas cotidianos de la familia y las dificultades inherentes a las etapas de desarrollo. Además de los problemas académicos, los estudiantes son agentes de las mentiras, los rumores, los chismes y los robos de los útiles escolares; asimismo, son comunes los insultos y la burla a las familias; si existe una persona con una habilidad especial no puede cometer errores, porque si lo hace es sujeto de ridiculización y si el estudiante es responsable y disciplinado, entonces es calificado como "sapo y cuadernero"; estos insultos se incrementan cuando se niega el préstamo de los útiles. Otros casos de situaciones conflictivas se dan con las relaciones de noviazgo entre los adolescentes, cuando los celos propician conflictos. El conflicto surge también por la lucha de intereses entre lo que quiere el docente y lo que busca el estudiante, situación que condiciona al estudiante a estar distraído en las horas de las clases.

Sin la pronta intervención del docente se dan confrontaciones que sobrepasan lo verbal y llegan a agresiones físicas. Estos conflictos en su gran mayoría son tratados según las disposiciones del pacto de convivencia, basados en la Ley General de Educación (Ley 115) y la normatividad vigente¹. La institución educativa La Libertad cuenta con un pacto de convivencia diseñado de manera particular para su contexto, el cual pretende, además de mantener la buena convivencia entre sus estudiantes, una formación en valores que sean garantes de una educación en paz y para

¹ Constitución Política de Colombia: Título II, de los derechos, las garantías y los deberes. Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, Títulos I, II, III, IV, V, VII, X. Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115 en los apartes pedagógicos y organizativos; Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia. Decreto 1290 de 2009, sobre el proceso de evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional. Decreto 1286 de 2005, normas sobre la participación de los padres de familia en los procesos educativos de las instituciones oficiales y privadas.

la paz, forjadora de crear una cultura que propenda por una sociedad que busque salidas pacíficas al conflicto.

En la institución educativa La Libertad los estudiantes suelen ser recurrentes en los mismos tipos de conflictos. En otras palabras, la aplicación del manual de convivencia dentro de la institución educativa no está generando en los estudiantes un aprendizaje nuevo, entendido como un cambio de comportamiento. Las estrategias pedagógicas de los docentes y del coordinador de disciplina son variadas, algunas inmersas dentro del manual de convivencia y otras tantas adaptadas de la academia urbana o etnocéntrica o de la experiencia dada por la práctica docente, que, aunque válidas en algunas circunstancias, no han sido suficientes para dar solución a esta problemática.

Por estas razones es necesario buscar nuevas estrategias que fortalezcan la sana convivencia y la solución pacífica de conflictos entre los estudiantes, debido a que el manejo que se le da desde el pacto de convivencia está basado en los castigos y la firma de actas de compromisos de buen comportamiento, las cuales pretenden o están orientadas a evitar sanciones más fuertes, mas no a la solución pacífica del conflicto en armonía con la comunidad educativa. Con la aplicación del manual de convivencia no se está resolviendo el conflicto; las partes involucradas no quedan satisfechas:

En este mismo orden de ideas, la ira, mirándola en un aspecto positivo proporciona vigor, fuerza para defender los intereses y objetivos. No obstante, cuando está muy intensa o está cercana al rencor, el despecho, el deseo de venganza u el odio, puede romper o entorpecer cualquier intento de reencausar una relación. Estos deseos destructivos asociados a estos sentimientos impiden la comunicación eficaz y fluida entre las partes, haciendo que estas se centren en la defensa de sus intereses incluso buscando el máximo perjuicio y mal al adversario (Acosta, 2004, p. 209).

Es por esto que se requiere proponer nuevas estrategias, a partir de un contexto cercano a la comunidad educativa, no para desprecio de las grandes teorías sobre el manejo del conflicto, sino para valorar y rescatar lo que las comunidades como la del Resguardo Indígena la Asunción del municipio de El Retorno, Guaviare, ha venido implementando gracias a su cosmovisión. Con esto la comunidad indígena del Resguardo la Asunción está aportando en relación al manejo de los conflictos en la institución educativa la Libertad, contribuyendo con esto a la inclusión.

Este esfuerzo de cualificar el manejo de los conflictos entre los estudiantes es más pertinente en el período del post-conflicto colombiano, en donde las instituciones educativas están invitadas a fortalecer un adecuado manejo del conflicto y una cultura de paz entre sus educandos. No es descabellado realizar el siguiente cuestionamiento: existiendo una cosmovisión y una riqueza cultural en las comunidades indígenas, que muy seguramente han marcado las relaciones interpersonales, en donde convergen las formas de solucionar los conflictos, y ante la ineficacia del trato en los estudiantes de la institución educativa la Libertad, es oportuno preguntar si ¿la cosmovisión en relación al manejo del conflicto en el Resguardo Indígena La Asunción del municipio de El Retorno, Guaviare, puede brindar estrategias para prevenir y superar el conflicto entre los estudiantes de la institución educativa del municipio de El Retorno, Guaviare?

En consecuencia, cabe considerar un objetivo general: Explorar cómo los miembros del resguardo indígena La Asunción, municipio El Retorno, Guaviare, han solucionado sus conflictos dentro de su comunidad, con el propósito de identificar estrategias que se puedan adecuar a la institución educativa la Libertad y que permitan prevenir y solucionar los conflictos entre los estudiantes. Este propósito presupone la caracterización de los conflictos, su manejo y solución dentro de la cultura del Resguardo Indígena La Asunción, municipio de El Retorno, Guaviare, así como identificar las estrategias posibles en la institución educativa La Libertad para el manejo de conflictos, que contribuyan a una convivencia en armonía entre los educandos. Se trata de plantear a la comunidad de la institución educativa La Liberad unas formas distintas de abordar los conflictos en los estudiantes, a partir de las formas en que la comunidad indígena la Asunción del municipio de El Retorno, Guaviare, ha solucionado sus conflictos.

1.1 El contexto del Resguardo Indígena La Asunción

La cosmovisión, cultura y, en especial, las formas de manejar los conflictos, de los miembros de la comunidad del resguardo indígena La Asunción, es factible de transponer a la institución educativa La Libertad, ubicada en el territorio de dicha comunidad. En el plan de vida de este Resguardo, elaborado en mayo de 2005, se narra que los primeros miembros de la comunidad llegaron a la región, luego de viajar por el Rio Vaupés, a trabajar en la construcción de la carretera San José del Guaviare — Calamar, en la década de los años 60. Estos se ubicaron en la margen derecha de Caño Grande, entre los afluentes Caño Raya y Caño Platanales, Jurisdicción del

municipio de El Retorno, a 2° 13′32″ de amplitud norte y a 72° 36′14″ de longitud oeste, a una altura de 2010 msnm, con un área de 702 hectáreas, 28 metros cuadrados (Portal, Ministerio del interior, 2005). Pese a su ubicación legal en este territorio, solo hasta el 16 de diciembre de 1996 el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), bajo la resolución 073, formaliza el carácter legal del resguardo.

Sumado a esta información es oportuno anotar el testimonio de la señora Amelia, quien junto con su esposo y la familia de su hermana Dominga, procedían de Monfort, pueblo indígena a orillas del rio Vaupés en la frontera con Brasil. Fueron las primeras personas que empezaron a vivir con su cultura y cosmovisión en lo que hoy es conocido como el Resguardo Indígena La Asunción. Ella afirma que, viviendo en El Retorno, en el área en donde actualmente se encuentra el hospital y trabajando en la preparación de los alimentos para los 80 obreros que trabajaban en la construcción de la carretera, le dan la orden de ir al rio Inírida a conseguir pescado. Bajando por Caño Grande en busca del rio Inírida a su esposo, en un paraje, le pareció buen sitio para vivir y marcó lo que en la época se llamaba un punto, el cual era utilizado por los colonos al momento de colonizar. A estas dos familias se les concede la tierra desde el Caño Raya Alto hasta Caño Grande (ver figura 1). Al ver que la tierra que les dieron para vivir era mucha regresan a El Retorno a decir que era mucha tierra y el encargado de repartirla les dejó el área que tienen en la actualidad. Como si fuera poco, con el trascurrir del tiempo fueron llegando familiares para seguir poblando el área que les fue asignada (testimonio de pobladora).



Figura 1 Paso de Caño Grande en verano hacia el Resguardo indígena La Asunción. Fuente: Baloco.

Esta situación pone en cuestionamiento aquellas afirmaciones que pude señalar a los miembros de la comunidad indígena La Asunción, como simples colonos, equiparándolos con los "blancos", como suelen llamar los miembros de estas comunidades, a los no indígenas. Ello está lejos de toda certeza debido a que los colonos tienen sed de tierra y con ella de explotación desmedida. Las comunidades indígenas y, sobre todo, la de la Asunción, buscaban cómo vivir según sus tradiciones en una tierra con las condiciones adecuadas. Es por ello que es conveniente llamar a los indígenas pobladores y no colonos, aunque hayan llegado a estos territorios en la misma época de los blancos, pero provenían de las selvas, territorios de su hábitat.

Sin embargo, esta visión fue amenazada con el sofisma de la siembra de la coca, con propósitos comerciales, actividad agrícola que hace parte de la historia de esta comunidad que también fue bañada por el glifosato en el afán del gobierno por controlar lo que ellos consideran cultivos ilícitos. En la actualidad las pocas plantas de coca son utilizadas para el uso ancestral de la comunidad indígena y los cultivos que se desarrollan preferiblemente son de subsistencia: cultivos de yuca brava, yuca dulce, piña, ñame, maíz, caña de azúcar, ají, arroz, plátano y chontaduro; estos dos últimos productos solo en su etapa de producción más alta son comercializados. Entre los árboles frutales están la uva caimarona, el limón, las toronjas, las naranjas, el arazá y el aguacate (Ver figura 2).



Figura 2. Chagra familiar. Fuente: Baloco

La poca producción ganadera está orientada a la cría y engorde de ganado vacuno; cabe anotar que la gran mayoría de los ganados en los distintos potreros del resguardo pertenecen a dueños

que no son de la comunidad, quienes le pagan a la familia que administra la parcela del resguardo el respectivo pasteo, sin ningún control y de espaldas a los daños que causa el ganado al suelo agrícola. La producción porcina y de aves de corral es para la subsistencia.

Las familias del Resguardo Indígena La Asunción son 21, con un total de 105 personas; hay quienes pertenecen a las lenguas Sirianos, Guanano y Piratapoyo, aunque en su mayoría son etnias Desano (28%) y Tucano (26%). Es prudente anotar que las nuevas generaciones nacen en un contexto en que la lengua preponderante (L1) es el español, lo cual muestra la pérdida de la lengua autóctona, por el contacto inevitable con la población colona. Fruto de este acercamiento han surgido nuevos núcleos familiares con personas no indígenas pero que aun así son consideradas como miembros de la comunidad.

El Resguardo Indígena La Asunción pertenece al municipio de El Retorno, que está a 40 kilómetros de la capital, San José del Guaviare. El Retorno es el centro poblado más cercano a la Inspección de La Libertad, a 7 kilómetros, en una vía aceptable en períodos de clima seco. Otra vía de acceso es el transporte fluvial por caño Grande, el cual es descartado por el costo en combustible para llegar al municipio de El Retorno (Alcaldía Municipal de El Retorno, Guaviare, 2018). Estas distancias y el estado de las vías no han impedido que en el Resguardo La Asunción exista una sede educativa que hasta el año 2018 perteneció a la Institución Indígena Morichal Viejo, en la cual se atienden a 14 niños que están en todos los grados de la educación básica primaria (de transición a quinto). La infraestructura de esta sede consta de dos salones y una cocina (ver figura 3).



Figura 3. Institución educativa del resguardo indígena La Asunción. Fuente: Baloco.

Esta sede educativa es administrada en la actualidad por la diócesis, que tiene a su cargo la educación dispersa y la indígena del departamento del Guaviare; el docente actual es Daniel Peña quien tiene cuatro años de estar trabajando en dicha sede educativa. Aunque hay un esfuerzo por una educación propia, en la práctica carece de un currículo y de lineamentos pedagógicos para tal fin, pues se enseña lo mismo que el ministerio propone para todo el país.

Los estudiantes de este resguardo al terminar sus estudios de básica primaria no continúan con los de básica secundaria en la sede principal Morichal Viejo, debido a la lejanía: a dos días en transporte fluvial. Es por esta razón que los miembros de la comunidad indígena la Asunción consideran oportuno matricular a los estudiantes en la institución educativa La Libertad ubicada a muy pocos quilómetros de su territorio. Además de esta ventaja geográfica la institución educativa la Libertad ofrece los servicios de internado y alimentación sin ningún costo. De esta forma la institución educativa La libertad, a pesar de ser una institución de colonos, tiene estudiantes indígenas y por efecto mismo de la colonización vivida en estos territorios también hay estudiantes afrodescendientes, aunque en un porcentaje menor.

1.2 El contexto de la inspección La Libertad

"Dieron calor y sembraron sendos pasos del cauchero tigrillero y caminantes alentaron la lucha del colono así naciste, oh Retorno Guaviare." Fragmento extraído de la segunda estrofa del himno de El Retorno.

La Libertad es el producto del proceso de colonización vivido en todo el Guaviare, así lo indican Arcila, González y Salazar (1999):

El primer período, caracterizado por un proceso lento de poblamiento, se originó en la realización de actividades extractivas de caucho y de pieles denominada el tigrilleo, que comprende el lapso transcurrido entre la última década del siglo XIX y los años cincuenta de esta centuria.

El segundo periodo coincide con la violencia de los cincuenta, época durante la cual la región se convirtió en un refugio para los desplazados políticos.

El tercer período está determinado por la colonización dirigida que se llevó a cabo a finales de los sesenta, en los actuales municipios de San José y El Retorno.

La cuarta etapa se relaciona con la introducción de la marihuana y la coca a fínales de los setenta, con el consecuente flujo de intensas corrientes migratorias.

Por último, el poblamiento en los ochenta y noventa, es presionado por el avance colonizador proveniente del sur y occidente del Meta y el desplazamiento de colonos

fundadores desde el eje San José-El Retorno-Calamar hacia nuevos frentes activos de colonización (p. 29).

A este proceso de colonización vivido por el Guaviare vale la pena anotar una tercera colonización, la cual es desarrollada por personas que con estudios profesionales llegan al Guaviare en busca de oportunidades de trabajo, como los docentes, quienes provienen de todas las partes de Colombia y en especial de la región pacífica. Los colonos se desplazaron a lo largo de la trocha que desde El Retorno conducía hacia Calamar; a 19.5 Km encontraron un caño que le dieron por nombre Platanales y decidieron llamar a ese punto de colonización de la misma manera. Este punto de colonización recibirá después el nombre de La Libertad y hace parte de los grandes centros poblados de El Retorno en donde se encuentran las inspecciones de policía El Unilla y la de Cerritos.

La inspección de La Libertad, según los datos del Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN), tiene 676 habitantes, distribuidos de la siguiente forma: de cero a un año 67 habitantes, de 2 a 5 años 41 habitantes, de 6 a 12 años 124 habitantes, de 13 a 17 años 59 habitantes, de 18 a 26 años 97 habitantes, de 27 a 59 años 243 habitantes y mayores de 60 años hay 45 habitantes (Alcaldía municipal de El Retorno, 2018). En lo que respecta a las veredas, estas tienen como primer centro poblado a La Libertad, las cuales se detallan a continuación: Alto Cachama con 99 habitantes; Caño Azul con 199 habitantes; Caño Barroso con 112 habitantes; Caño Raya Alto con 96 habitantes; Caño Raya Bajo con 88 habitantes; Caño Rincón con 59 habitantes; Caño Seco con 86 habitantes; El Palmar con 114 habitantes; el Porvenir con 98 habitantes; El Recreo con 140 habitantes; la Asunción (resguardo indígena) con 105 habitantes; La Fortaleza con 98 habitantes; La Tabla con 75 habitantes; las Pavas con 122 habitantes y Nueva Barranquillita, con 160 habitantes (Portal, Alcaldía Municipal de El Retorno, 2018).

Haciendo un análisis de estos datos obtenidos del SISBEN del municipio de El Retorno, se puede constatar que la mayoría de los habitantes de La Libertad viven en zonas muy apartadas; por esto queda fácil deducir que su actividad económica esté dedicada a la agricultura y/o a la ganadería. La actividad ilícita del cultivo de la hoja de coca ha venido disminuyendo en las veredas cercanas al centro poblado La Libertad.

Estas personas encuentran en La Libertad y en especial en la calle principal, por la carretera que hacia el sur conduce a Calamar y al norte hacia El Retorno, establecimientos como billares, canchas de tejo, discotecas, tabernas, burdeles, panaderías, depósitos, veterinaria, droguerías,

cacharrerías, mecánicos de moto y carros, carnicerías, farmacias; en otra calle está el colegio con internado, un coliseo cubierto, una caseta comunal, una plaza de toros rudimentaria, una cancha de futbol, una biblioteca, un Centro de Desarrollo Infantil (CDI), un parque para los niños de la primera infancia, un parque biosaludable y una empresa social del Estado (ESE) que cuenta con un consultorio de medicina general y uno odontológico, además de farmacia; también hay dos auxiliares de enfermería, quienes realizan turnos atendiendo las 24 horas todos los días de la semana; los otros dos consultorios son atendidos en forma discontinua durante todo el año por los médicos que vienen a realizar el año rural; en La libertad hay también un templo católico y uno evangélico.

El domingo los campesinos migran de sus fincas hacia La libertad, que es la despensa más cercana con la que cuentan. Realizan las compras para la semana, ingresan a los niños al internado, departen con los amigos y asisten a los ritos religiosos. Otra oportunidad de congregar a los habitantes de La Libertad y demás veredas son sus "ferias", con el reinado de las colonias colombianas. Estas fiestas se celebran en la primera semana de diciembre haciendo alusión a las distintas regiones de Colombia; también hay tardes de toros y un sinnúmero de actividades durante cuatro días.

La Libertad tiene mala señal de los operadores de telefonía celular; sin embargo, hay servicio de llamadas y sitios que ofrecen señal de wifi por determinado tiempo a precios asequibles para la población. Las calles, exceptuando la principal, están sin pavimentar y en épocas de lluvia son intransitables, mientras que en verano el polvo es insoportable. La única autoridad en el caserío es el inspector de policía.

1.3 El contexto de la institución educativa La Libertad

La institución educativa La Libertad fue fundada en 1969 con el nombre de "Escuela Rural Mixta Platanales"; su primer profesor fue contratado por Monseñor Correa, pues la iglesia tenía a cargo la educación rural. Años posteriores en esa misma infraestructura funcionó la Escuela Caño Mercedes². En 1972 la escuela fue trasladada al caserío y funcionó en la casa de un habitante de la región, donde hoy en día funciona el billar El Nevado. En los años de 1973 y 1974 la escuela estuvo en la casa de otro habitante de la región con una docente (Institución Educativa La Libertad, 2010).

² Este lugar queda a dos kilómetros de la libertad sobre la carretera que conduce hacia Calamar

Todos estos años de inestabilidad cesaron cuando en 1975 y gracias a que un colono donara el terreno y el Instituto Colombiano de Construcciones Escolares (ICCE) construyera los primeros salones de material, el colegio tuvo un lugar definitivo y con terreno suficiente para extenderse. Fue así que el año siguiente se edificó un nuevo salón y de esta forma se fue gestando la sede Principal de la institución educativa La libertad, bajo resolución 1377 del 26 de agosto de 2004 (Secretaria de Educación Departamental del Guaviare, 2004).

Hacia 2020 la institución educativa La Libertad tiene 8 subsedes educativas con el nombre de la vereda en la que se encuentran. A continuación, se detallan estas mismas con el número de estudiantes:

• Caño Raya Alto: 6 estudiantes

Caño Raya Bajo: 11 estudiantes

• Alto de Las Pavas: 9 estudiantes

• La fortaleza: estudiantes

• La Tabla: 6 estudiantes

• Caño Seco: 13 estudiantes

• Alto Cachama: 9 estudiantes

 Pos primaria de San Francisco II: 51 estudiantes (Archivo Institución Educativa La Libertad, 2019).



Figura 4. Institución Educativa La Libertad. Fuente: Baloco.

La mayor cantidad de estudiantes de la institución educativa la Libertad se encuentra en la sede principal y por considerarse de vital importancia para la investigación se caracterizan a continuación:

Caracterización de los estudiantes de la institución Educativa La libertad en la sede principal								
Cantidad	Estudiantes primaria	Estudiantes secundaria	Estudiantes hombres	Estudiantes mujeres	Estudiantes menores de 14 años	Estudiantes entre 14 y 18 años		
de estudiantes	138	190	170	156	260	52		
328	Estudiantes mayores de 18 años	Estudiantes en condición de discapacidad	Estudiantes indígenas	Estudiantes afro descendientes	Estudiantes Zambos	Estudiantes en condición de desplazamiento		
	10	1	17	13	1	56		

Tabla 1 Caracterización de los estudiantes de la institución educativa la libertad en la sede principal. Fuente. Elaboración propia, con base en datos recogidos de la matricula 2019.

Estos estudiantes son atendidos por 17 docentes con perfiles específicos, un rector y dos coordinadores: uno está asignado para las subsedes; los docentes declaran que trabajan con la pedagogía de escuela nueva o escuela activa, con un enfoque constructivista. Además, se ofrece una jornada nocturna y los grados décimo y once tienen una articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La articulación con "la educación media" es asumida por la institución educativa La Libertad como una oportunidad para facilitar el tránsito de los estudiantes del bachillerato a la educación superior, en la medida en que con ella no solo se fortalecen las competencias propias del técnico que se forma, sino que también puedan continuar con la formación de tecnólogo que ofrece el SENA en la ciudad de San José.

Además de esta posibilidad de estudios superiores, la institución ofrece beneficios encaminados, entre otros fines, a evitar la deserción escolar. Por eso aparte de los servicios educativos también ofrece completamente gratis el internado y el transporte escolar a los estudiantes que viven en la Fortaleza³ y Alto de Las Pavas⁴. Esta lista de beneficios se incrementa gracias al apoyo de la alcaldía de El Retorno y a la Caja de Compensación Familiar Campesina

³ Centro poblado ubicado a 8 kilómetros de la Institución Educativa La Libertad.

⁴ Vereda de población dispersa ubicada a 5 kilómetros de la Institución Educativa la Libertad.

(CONCAJA), entidades que brindan un apoyo a los estudiantes con respecto al manejo del tiempo libre a través de instructores de danza y de banda, escuela de formación deportiva en baloncesto, futsala y futbol.

La institución educativa, en busca de mejorar el bienestar de los estudiantes, realiza en el primer semestre los juegos intramurales durante una semana, en los que participa toda la comunidad estudiantil; en el segundo semestre, la fiesta más importante es el cumpleaños del colegio; también se celebra el día de los niños, el día de disfraces y el día de las cometas. En todas estas actividades participan los estudiantes de la sede central con algunos de las subsedes.

En el campo de la tecnología de la información o de las herramientas para desarrollar la actividad pedagógica, cabe anotar que en el año 2014 el Ministerio de las Tics donó a la institución educativa 200 tablets, 40 cámaras fotográfica, 40 grabadoras, la dotación de dos salas de sistemas compuesta por 20 computadores, un video beam, una cabina de sonido y un tablero inteligente (información proporcionada por el rector de la Institución). Además se cuenta con tres videos beams, algunos televisores y antiguas cabinas de sonido que posteriormente fueron remplazadas por una dotación suministrada por el municipio de El Retorno. Gracias a que la institución educativa está trabajando con el Programa Todos a Aprender, del Ministerio de Educación Nacional, en los últimos años ha llegado material didáctico, como lo son un sinnúmero de guías para todas las áreas curriculares.

A pesar de las virtudes con las que cuenta esta institución, también es importante señalar sus falencias: la sede central de la institución educativa presenta una infraestructura deteriorada, con sillas y pupitres insuficientes, sin laboratorio de química ni física, con una débil señal de internet que hace difícil la conectividad por medio de una red wifi, instrumentos musicales insuficientes, sin un lugar adecuado para la biblioteca, ni para la sala de profesores. Además, faltan los nombramientos de personal idóneo en los cargos de oficios generales, secretaria y psicología.

Los estudiantes constituyen una población en riesgo constante, pues la actividad del cultivo ilícito de la coca es todavía una alternativa de sostenimiento de las familias. Sobre este tema afirma Yeison, estudiante del grado undécimo: "nosotros dejamos el cultivo de la coca para sembrar plátano, yuca, café, cosas licitas y, lo que nos hicimos en dos años sembrando eso, lo hicimos en 3 meses sembrando coca". Comentó que en los fines de semana y en vacaciones el trabajo que

realizan es raspar hoja de coca⁵ y ven en este cultivo los ingresos suficientes para seguir estudiando luego de finalizar el bachillerato.

1.4 ¿Qué se ha investigado sobre estos contextos?

Cuando se habla sobre las formas de manejar los conflictos de los estudiantes dentro de las instituciones educativas, surgen un sinnúmero de experiencias investigativas desde distintos ángulos. Aquí se consideran como antecedentes de esta investigación aquellas experiencias que utilizaron un conocimiento preferiblemente ancestral propio de las comunidades indígenas como punto de partida para dar solución a la problemática del conflicto en los estudiantes y aquellas investigaciones en las cuales los miembros de las comunidades étnicas son los que aportan al contexto educativo de sociedades no indígenas.

Teniendo en cuenta el filtro de estos antecedentes es preciso afirmar que este tipo de investigaciones tiene sus antecedentes a nivel latinoamericano con Bairíe (2007), quien es un investigador sobre la temática indígena, la cual le ha llevado a desarrollar trabajos como el "Derecho indígena y medios alternativos de resolución de conflictos". Dicho autor afirma en este trabajo que los indígenas presentan formas particulares para solucionar los conflictos y que estas se han convertido en el reconocido derecho indígena que ha entrado en las constituciones latinoamericanas como formas propias de administrar justicia. Además, compara este derecho indígena con el derecho ordinario, al afirmar:

El derecho indígena con los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, que son vías alternas al proceso ordinario: principalmente el arbitraje, la conciliación, la mediación y la negociación. Desde un punto de vista técnico, es asombrosa la semejanza de procedimiento, un buen conciliador occidental se parece a una autoridad indígena (Bairíe, 2007, p. 115).

Pese a esta semejanza también puntualiza las diferencias al asegurar que los métodos alternativos de resolución de conflictos tienen una aplicación legal más limitada, y su validez se restringe al ámbito privado o familiar (Bairíe, 2007). Con este estudio se está comparando la forma como los indígenas solucionan sus conflictos con la forma ordinaria que tienen los Estados latinoamericanos. Si bien existen diferencias hay que rescatar las semejanzas, al considerar que las comunidades indígenas presentan formas alternativas de solución de conflictos, las cuales pueden

⁵ Trabajo que consiste en retirar la hoja de coca del arbusto para su procesamiento.

aportar debido a su similitud a las culturas no indígenas. Es decir, las formas de solución del conflicto en la comunidad indígena la Asunción puede ser un referente para la solución del conflicto entre los estudiantes de la institución educativa La Libertad.

La investigación titulada "La convivencia escolar: una mirada desde la diversidad cultural", desarrollada en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Manizales por los estudiantes Javier Muñoz y Alexander Preciado Espitia (2002), buscó dar respuesta a la pregunta ¿cuál es la influencia de la diversidad cultural en los procesos de convivencia escolar? y se plantearon como objetivo general comprender la influencia de la diversidad cultural en los procesos de convivencia escolar en el programa de formación complementaria de la Escuela Normal Superior Los Andes de la Vega, Cauca. Si bien es considerado significativo en el ámbito de nuestras preocupaciones, se diferencia de esta investigación porque el objeto de estudio es la diversidad cultural, pero asumida no como un problema sino como punto de solución y prevención de los conflictos en los estudiantes.

También en la Pontificia Universidad Javeriana, en su Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, se presentó un trabajo de grado en el año 2010, en la Maestría en Estudios Políticos: "Reconfiguración de la etnicidad como despliegue de poder anti estatal a partir de las experiencias de paz, no violencia y resistencia indígenas en Colombia", de Juanita Corredor Téllez. Esta tesis buscó esencialmente identificar en las historias, los relatos y los discursos de algunos indígenas colombianos los elementos centrales en la perspectiva de la paz, la no violencia y la resistencia, como parte de un poder anti estatal que cuestiona la lógica hegemónica, moviliza estrategias para la afirmación de la identidad, permite resignificar la noción de etnicidad y comunidad, fortalece la autonomía, la soberanía y aporta nuevos significados en torno a su rol en la construcción de nación (Corredor, 2010). Si bien esta investigación no está encuadrada dentro del contexto de una institución educativa, se resalta en ella la pretensión de brindar una mirada distinta a la gobernabilidad a partir de las narrativas de los pueblos indígenas encaminados a la paz, la no violencia y la resistencia. De esta forma se resalta el aporte desde el punto de vista de las cosmovisiones de las comunidades indígenas al contexto no indígena.

De otro lado, el trabajo de tesis de maestría, titulado "Interculturalidad, saberes originarios en la clase de ciencias: diseño de una unidad didáctica para estudiantes de grado sexto de secundaria desde la mirada de los indígenas de la comunidad Cubeo", desarrollado por Fabiola Moreno Cañadas, de la Universidad Nacional de Colombia, en el año 2013, es

Una propuesta donde se analiza la puesta en marcha de una unidad didáctica en el área de las ciencias naturales para estudiantes de grado sexto de educación media básica, desde la mirada de la comunidad originaria Cubeo del Vaupés a través de la utilización de relatos orales. En este orden de ideas, se implementa el saber de los indígenas Cubeo del Vaupés contextualizados en el territorio de los estudiantes Bogotanos específicamente en el colegio José Manuel Restrepo de la localidad 16, Puente Aranda, en la cual se recogen los saberes y cosmovisiones ancestrales de la comunidad. La trascendencia de la propuesta radica en la importancia de construir identidades, es decir, una escuela colombiana para niños y niñas colombianos con los saberes propios de un país multiétnico y pluricultural (Moreno, 2013, p. 6).

En esta investigación, aunque el objeto de estudio no es propiamente el manejo del conflicto dentro de la institución educativa, se resalta en gran medida la intención del autor en utilizar la cosmovisión del pueblo Cubeo en la elaboración de una unidad didáctica para el estudio de la biología en estudiantes del grado sexto de una institución educativa de Bogotá. De esta forma la comunidad indígena está aportando su saber a un contexto no indígena completamente citadino.

Otro trabajo que es traído a colación en ese listado de antecedentes es el titulado "El Palabrero pensador como modelo de mediación y resolución de conflictos en el contexto escolar del Internado Indígena de Siapana de la Alta Guajira", realizado por Sandra Gigliola Bautista Gómez y Fanny Yineth Zamudio Suárez, en el año 2014, para obtener el título de Maestría en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas, otorgado por la Facultad de Educación de la Universidad de La Sabana. El objetivo central de este trabajo consistió en

Vincular la figura del Putchipü'üi (Palabrero) escolar en el modelo de resolución de conflictos aplicado en el contexto escolar del internado indígena de Siapana de acuerdo a lo definido en el Sistema Normativo Wayuu, mediante la caracterización de un estudio de caso que permita la formulación de una estrategia educativa-pedagógica que fortalezca las habilidades, competencias y destrezas de los estudiantes de acuerdo a las etapas y ciclos de desarrollo definidos en el proyecto etnoeducativo ANAA AKUA'IPA, con el fin de asegurar la continuidad de este conocimiento a las generaciones futuras del Pueblo Wayuu (Bautista y Zamudio, 2014, p. 27).

Este trabajo, aunque valora la vinculación de la figura del palabrero para la solución del conflicto en una institución educativa indígena, muestra que la figura del palabrero es común entre los estudiantes Wayuu.

Al indagar por antecedentes en países europeos se encuentran estudios sobre las poblaciones de emigrantes. La problemática es muy similar a la planteada en esta investigación. Así, en la tesis

doctoral presentada en la Universidad de Málaga, España, por Juan J. Leiva Olivencia, en el año 2007, titulada "Educación y conflicto en escuelas interculturales", se tuvo como objetivo fundamental:

Conocer y comprender las concepciones que tienen los docentes sobre la interculturalidad y su percepción ante el alumnado de origen inmigrante, así como los conflictos y las situaciones de convivencia que se viven en sus contextos educativos, indagando en las estrategias de gestión y regulación de conflictos y en las acciones educativas que consideran interculturales (Leiva, 2007, p. 107).

El investigador pretende indagar en un contexto multicultural sobre estrategias de solución de conflictos propios del contexto. Es decir, considera que la solución del conflicto debe tener expresa las necesidades del emigrante como las de no emigrantes. El investigador plantea entre sus objetivos específicos "conocer la naturaleza de los conflictos que se dan en las escuelas interculturales y comprender las concepciones e ideas educativas de los docentes ante los conflictos interculturales" (Leiva, 2007, p. 107). Pero no precisa en la búsqueda de estrategias de una parte o de la otra, para la solución del conflicto. Más bien apunta a lo que se está dando en la praxis del maestro que enfrenta este tipo de contextos con estudiantes emigrantes, con lo cual se podría decir que no se hace un estudio donde los estudiantes emigrantes a partir de su cultura ofrezcan estrategias para solucionar los conflictos.

1.5 ¿A qué le apuntamos con esta investigación?

La cosmovisión de las comunidades indígenas, en especial la de la Asunción, en el municipio de El Retorno, Guaviare, puede ayudar en el mejoramiento de las relaciones interpersonales de la comunidad educativa de la Libertad. En este esfuerzo por plantear las razones y motivos es necesario establecer un acercamiento conceptual al objeto central de la misma, para lo cual se empieza afirmando que sea cual fuere la escuela o teoría que se maneje para tratar el concepto del conflicto, estas estarán encaminadas a develar un problema, una dificultad, las cuales pueden terminar en enfrentamientos ya sea entre dos partes o más.

Las causas de estos inconvenientes pueden ser intereses particulares, comunicación, creencias, valores y/o puntos de vista distintos. Estas situaciones pueden ser vistas en dos sentidos: como una oportunidad para crecer y salir fortalecido en el mejor de los casos, o una situación para fortalecer el distanciamiento. Este último aspecto en el contexto colombiano generó un conflicto armado por más de 50 años con muchas víctimas y sin ningún cambio positivo para la sociedad colombiana.

En los últimos años, se ha venido hablando de paz e introduciendo un término nuevo para el colombiano de a pie: el "post-conflicto", el cual puede ser visto como una preparación para vivir sin la confrontación armada entre el gobierno y las guerrillas⁶ o el tiempo de la aplicación de los acuerdos de paz; sea cual fuere la concepción de este concepto es, sin lugar a dudas, una oportunidad para reflexionar en la procura de cambiar la forma en la que los colombianos han intentado dar solución a los conflictos. Este sueño requiere una preparación de toda la sociedad colombiana empezando por las instituciones educativas, en donde las del sector rural juegan un papel importante.

Entre las instituciones llamadas al cambio se encuentra La Libertad, en el municipio de El Retorno, Guaviare. Es por ello que ante este reto se requiere fortalecer en los educandos nuevas estrategias para el manejo del conflicto en la sociedad naciente del post-conflicto y así influir de manera positiva en su contexto. El Estado colombiano desde la Constitución de 1991 delegó la responsabilidad de la formación para la paz a las instituciones educativas, sobre todo en la ley 115 de 1994, al establecer como uno de los fines de la educación la formación en el respeto a la vida y los demás derechos humanos, a la paz... En esta misma ley se subraya una sólida formación ética, moral y el compromiso de la comunidad educativa de fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.

Posteriormente, el decreto 1860 (MEN, 1994) establece pautas y objetivos para los manuales de convivencia escolar, los cuales incluyen, entre otras, normas de conducta que garanticen el mutuo respeto y el procedimiento para resolver con oportunidad y justicia los conflictos. Asimismo, el plan decenal de educación exhibe el tema de la educación para la convivencia, la paz, la democracia y presenta como uno de los desafíos para la educación nacional el fortalecimiento de la sociedad civil y la promoción de la convivencia ciudadana (políticas educativas para la formación escolar en la convivencia). A este listado normativo se suma la ley 1620 con el decreto 1965, ambos del año 2013, que buscan establecer un sistema nacional de convivencia escolar. Además, en el año 2014 aparece la ley 1732 y el decreto 1038 por medio de los cuales se favorece la creación y el fortalecimiento de una cultura de la paz en Colombia, estipulando la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente.

⁶ Situación que en la inspección de La Libertad no fue superada con la firma de los acuerdos de paz, debido a que esta población quedó bajo la influencia del grupo disidente de los acuerdos.

Ante esta legislación se pueden inscribir muchas posibilidades teóricas a la hora de tratar el tema del conflicto; por esta razón se citan títulos como: "Tratados y mediación del conflicto", de Peña (2013), quien dice que la persona debe actuar como mediador y ser artífice del proceso de construcción de la paz; o encontrar en otros trabajos, como en el de Vega, Montero, Pérez y Tejerina (2015), la temática del conflicto (el libro *Gestión de conflictos y proceso de mediación*).

Sin embargo, antes de asumir estas teorías se requiere volver la vista a las "invisibles" culturas indígenas, parte activa aunque silenciosa de la sociedad guaviarense, en donde se encuentran los miembros de la comunidad indígena la Asunción, quienes a pesar de recibir un trato de admiración por las entidades gubernamentales y más aún por las no gubernamentales con frecuencia tienden a ser mal vistas por algunos miembros de la comunidad de la Libertad, pues con frecuencia utilizan adjetivos descalificativos para referirse a ellos: "indios", "borrachos" y "enguarapados". Tratos como este muestran que la cosmovisión y la sabiduría ancestral no son valoradas como un componente de la Colombia pluriétnica y multicultural. Por eso es loable rescatar algo de esa cosmovisión al aportar desde sus vivencias ancestrales estrategias para solucionar conflictos en una institución educativa de "formación occidental."

Estas motivaciones por la indagación se fueron gestando desde mi llegada al departamento del Guaviare en el año 2009, al contemplar la selva, sus paisajes, sus aguas, sus trochas y sobre todo su diversidad étnica, lingüística y cultural. En este último aspecto cabe resaltar a modo personal que entre mayor sea la interacción con personas indígenas se despierta un interés en aprender más sobre ellas, lo cual me impulsó a compartir con ellos en sus fiestas de Yuruparí, realizadas en la maloca del Resguardo Indígena Centro Miraflores, de las fiestas de la comunidad indígena de Puerto Monfort de ese mismo municipio.

Más que ir a estas fiestas a tomar chicha, comer un plato de quiñapira y bailar carrizo, lo que se buscaba era la interacción con los capitanes para hablar de la necesaria implementación de la cátedra etnoeducativa en el departamento, conversar con el Payé sobre la exigencia que deben tener las personas no indígenas de recuperar las prácticas de la medicina no tradicional; en estos encuentros no podría faltar el acercamiento a los demás miembros de la comunidad y los vínculos de amistad que se fueron gestando.

Estas aproximaciones trajeron consigo un conocimiento que paulatinamente fue cuestionando aspectos comportamentales que se tenían como aprendidos y sin ninguna refutación dentro de los demás miembros de la cultura no indígenas con los cuales interactuaba. En la medida que esto fue

aconteciendo se llegó a comprender cómo los miembros de las comunidades indígenas desde su cosmovisión pueden aportar a las culturas no indígenas, razonamiento que es la base central de esta investigación.

1.6 Pertinencia de la investigación

Teniendo en cuenta el planteamiento del problema y las intenciones de este trabajo queda de manifiesto su utilidad: pretende buscar soluciones a la problemática relacionada con el conflicto, afectivo y físico, entre los estudiantes de un plantel educativo, tarea diaria por parte de los educadores y coordinadores de disciplina. Proponer a la institución educativa La Libertad estrategias tendientes a afrontar esta problemática es de mucha utilidad social; estas reflexiones nacen del mismo contexto y tienen como fuente la cosmovisión de una comunidad indígena cercana a la institución. En muy pocas ocasiones se tienen en cuenta a las comunidades indígenas como agentes activos que aportan a la sociedad; más bien son vistos como población vulnerable y necesitada, sin historia. Rescatar desde la esencia de estos pueblos vivencias ancestrales que son útiles en otros contextos culturales, es una manera de valorar las tradiciones y los saberes de los pueblos indígenas.

1.7 El conflicto como concepto central en el manual de convivencia

La complejidad del trabajo académico y de investigación en la educación rural es inevitable. El concepto central de nuestro estudio es el conflicto en el contexto educativo rural. De allí la importancia de analizar los tipos de conflicto, las formas de solucionarlo y su concepción dentro de la cosmovisión de los pueblos indígenas. Se trae a colación el término conflicto y la concepción de un clásico de la filosofía antigua como lo es Aristóteles, quien, en su libro *Ética a Nicómaco* (2001), utiliza el concepto de "homonia" para referirse a los ciudadanos cuando persiguen los mismos fines en lo que concierne a la poli. Para este filososfo la visión antropológica del hombre se sustenta en los fundamentos de la unión del alma y el cuerpo y explica la esencia del hombre como una unidad. El pensamiento aristotélico hace parte de una visión más positiva del ser humano, en la medida que es consciente de la existencia inevitable del conflicto. Esta concepción positiva del ser humano se asocia con la condición social y la del animal político. El hombre para vivir en sociedad y en paz busca alternativas para solucionar las situaciones conflictivas.

Thomas Hobbes, en su libro *Leviatán* (2018), afirma que el hombre en el estado de la naturaleza, es decir, aquel que antecede a la sociedad y el Estado, tiene como objetivo satisfacer sus deseos y su propia conservación. Por esta razón constantemente está en lucha con los demás hombres ante los bienes escasos. Estos conflictos suelen pasar aun en estos territorios, aunque haya una normatividad para evitar los abusos del libre albedrío.

El manifiesto comunista de Marx y Engels (1848, cit. 2000), explica que la historia de toda la sociedad no ha sido sino la historia de la lucha de clases. En este caso el conflicto se da entre una clase dominante y una clase dominada. El fin de ese conflicto seria la desaparición de las clases sociales debido a que estas son las causas del mismo. Pensamientos más cercanos a este contexto se pueden hallar en la obra de José Ortega y Gasset (1929), quien hace una distinción entre lo que significa discrepar o disentir, por una parte, y lo que significa la discordia como oposición a la concordia. En esta última cuando se presenta en la sociedad hace que la misma se divida en dos y no puede haber dos sociedades dentro un mismo espacio.

Estas concepciones desarrollan el concepto del conflicto, pero la Real Academia Española de la Lengua indica que la palabra "conflicto" proviene del latín *conflictus*, que significa combate, lucha, pelea, enfrentamiento armado, apuro, situación desgraciada y de difícil salida, problema, cuestión, materia de discusión, momento en que la batalla es más dura y violenta (DRAE). Pese a todos estos significados es conveniente buscar una concepción de conflicto que se acerque a los intereses de esta investigación. Silva (2008), afirma que:

El conflicto es un fenómeno natural en toda sociedad, es decir, se trata de un hecho social consustancial a la vida en sociedad. Así mismo, las disputas son una constante histórica, puesto que han comparecido en todas las épocas y sociedades a lo largo de los tiempos. Incluso, el cambio social que determina toda la dinámica de la vida de los seres humanos es una consecuencia que debe ser imputada de modo mayoritario, aun cuando no de manera absoluta, al conflicto. (p. 29).

Si el conflicto es algo natural, generador de disputas a lo largo de la historia, son sus causas las que tienen que ser objeto de análisis. Sin embargo, lo que se pretende en este trabajo es ver el conflicto desde una óptica positiva, que sobrepase la mirada conformista, peyorativa y sumisa. Se pretende a partir del conflicto superar situaciones de estancamientos que posibilite, entre otros aspectos, la comunicación, respetar la idea del otro e incluso aprender del otro. Por su extensión los conflictos se pueden clasificar en locales, regionales y globales. Además, en el ámbito climático

se escucha hablar de conflictos ambientales, socio ambientales, ecológico distributivos y de contenido ambiental.

La percepción de los conflictos depende de las cosmovisiones. Las comunidades indígenas, por ejemplo, conciben el conflicto de una manera distinta a como los conciben en comunidades permeadas por visiones de mundo propias de la cultura de occidente. Las comunidades reproducen cosmovisiones distintas y por ende tienen formas diferentes de tratarlos. Hablar de la sobreviviente cosmovisión indígena es la mejor forma de contrastar los modos como comunidades distintas abordan los conflictos.

Elementos como la evangelización, el nuevo poblamiento vivido en América, el continuo e inevitable contacto con la población colona o no indígena, la creciente pérdida de la lengua indígena, entre otros aspectos, afectan directamente a la cosmovisión de la comunidad del Resguardo Indígena La Asunción. Sin embargo, esta se resiste a morir y traza un hilo invisible que los ata y los hace ver a todos como si fuesen de una misma familia indígena. Una herramienta que tienen las comunidades indígenas para mantener viva la cosmovisión es su hermetismo, un blindaje cultural revelador de las resistencias y defensas frente a las otras culturas.

El docente-investigador ha cultivado las relaciones interpersonales con los miembros de la comunidad con el propósito de crear un ambiente de confianza y de afectividad. La empatía con los miembros de la comunidad indígena La Asunción ha posibilitado la interacción y el aprendizaje entre las partes. Cuando se invoca la investigación etnográfica se reconoce que el "Ethnos" (pueblo) es la unidad de análisis en la investigación. En consecuencia, se tendrá en cuenta el acercamiento a la comunidad indígena, cuyos miembros ocupan un área de 702 hectáreas divididas en 13 parcelas de propiedad colectiva y en la que habitan 21 familias, constituidas por 105 personas.

La perspectiva cualitativa implica entonces considerar los discursos axiológicos de la institución educativa, condensados en la misión y la visión:

Misión: Ofrecemos el servicio educativo para la formación y transformación de niñas, niños, jóvenes y adultos, apoyados en los principios de equidad y desarrollo social.

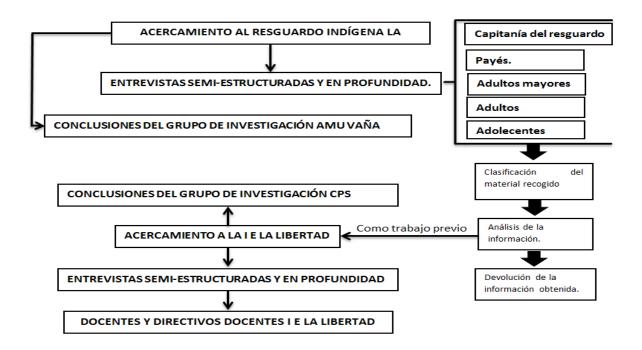
Visón: Para el año 2019 la institución educativa Libertad será líder regional en la formación de niños, niñas y jóvenes emprendedores capaces de afrontar los retos del nuevo mundo y de convivir en armonía con el ambiente.

Los discursos devienen también de las entrevistas semi-estructuradas y en profundidad efectuadas a través de conversaciones individuales a la capitanía del resguardo, a los Payés, a los adultos mayores, adultos jóvenes y adolescentes. Otro insumo en la indagación cualitativa está dado en las conclusiones del grupo de investigación Amu vaña⁷ (vaya y busque rápido), conformado por los estudiantes del resguardo indígena, matriculados en la institución educativa La Libertad. Este grupo trabajó en el año 2017 analizando las causas de la pérdida de la lengua indígena en la comunidad.

Para el acercamiento al análisis de las formas del conflicto y su percepción en la institución educativa La Libertad se considera la indagación desarrollada por el grupo de investigación "Conocimiento, problema y solución" (CPS), conformado por los estudiantes del grado décimo B en el año 2017; ambos grupos tuvieron el apoyo de Ondas y el acompañamiento del docente, autor de esta investigación.

En general, la investigación consideró el siguiente esquema:

Figura 5 Síntesis de la metodología de la investigación. Fuente: Elaboración propia.



⁷ Este grupo de investigación estaba conformado por estudiantes indígenas pertenecientes al resguardo la Asunción y Afrodescendientes. Contó con el apoyo y acompañamiento del proyecto Ondas.

CAPÍTULO 2 LA METÁFORA DEL ÁRBOL: ACERCAMIENTOS AL CONCEPTO SOBRE EL CONFLICTO

Es necesario fijar la atención en algunas funciones de las raíces en los árboles para comprender el concepto o significado del conflicto. Las raíces son el soporte para fijar el árbol a la tierra; las raíces absorben de la tierra los nutrientes necesarios para mantener vivo el árbol y garantizar los frutos suficientes. En esta analogía las raíces corresponden a los conceptos que sirven de apoyo a la investigación: explorar cómo los miembros del resguardo indígena La Asunción, municipio El Retorno, Guaviare, han solucionado sus conflictos, con el propósito de determinar si dichos modos de solución se pueden adecuar a la institución educativa la Libertad.

2.1 Las raíces occidentales del conflicto

Heráclito, nació en Éfeso (en la actualidad territorio de Turquía); vivió aproximadamente sesenta años entre los siglos VI y el inicio del siglo V antes de Cristo (Ruiza, Fernández y Tamaro, 2004). De este filósofo se extraen dos frases que son nucleares en el momento de estudiar su pensamiento: "todo se mueve y nada permanece" "todas las cosas se hallan en perpetuo flujo y cambio. Y no sólo hay perpetuo cambio sino también perpetuo conflicto" (Platón, 2006, p. 26). De esta forma no podría existir un conflicto sin que lo anteceda un cambio. Transponer estas reflexiones en el ámbito de los conflictos entre los estudiantes, posibilita comprender que los establecimientos educativos buscan introducir cambios en las formas de pensar de los educandos; así, por ejemplo, en el grado 10 los estudiantes son adolescentes ansiosos por lograr cambios en sus entornos y en la propia personalidad. Y como buscan cambios es inevitable el conflicto.

Escudriñando en el pensamiento platónico es oportuno citar lo expuesto en el diálogo "Fedro", en el que se habla sobre la parte racional del alma, la parte irascible en la que se da la valentía y la parte apetitiva donde se hallan los deseos corporales. En este orden de ideas un hombre justo es aquel que puede mantener un equilibrio entre estas tres partes del alma. Esta visión del hombre ilustra los conflictos internos que viven las personas cuando la racionalidad dicta una cosa y la apetencia orienta otra (París, 2013). Esta mirada del conflicto le da un estatus íntimo, colocándolo como parte de la misma persona y con la misma persona. Será objeto de otras investigaciones el establecer cómo el conflicto personal puede generar en otros, conflictos interpersonales.

Otro aspecto en el pensamiento de Platón, que atañe al esfuerzo por explicar el comportamiento humano, es el que se encuentra en la *Republica*, donde establece la existencia de tres estados habitados por los filósofos, los guardianes y los trabajadores. Estas tres clases sociales afrontan conflictos. Es decir, Platón no se restringe al conflicto personal, sino que da luces sobre el conflicto entre personas. En el terreno de los conflictos entre los estudiantes ha de considerarse la conformación de subgrupos que tienden a organizarse por afinidades y que se confrontan entre sí. En su libro *Leyes* (1872), Platón afirma que todas las ciudades están en un estado de guerra por naturaleza, que todos los hombres son enemigos de todos los hombres y que una misma persona es enemiga de sí misma. Por esta razón Platón plantea la necesidad de crear estados que enseñen a los ciudadanos a convivir, aunque a pesar de este esfuerzo afirma que la guerra sucederá inevitablemente.

Los tres autores estudiados de la filosofía antigua marcan un camino para seguir escudriñando en la historia del pensamiento humano el horizonte conceptual sobre la temática del conflicto en el pensamiento occidental. En esta perspectiva habría que considerar también la filosofía medieval, con San Agustín de Hipona, Santo Tomas de Aquino y Guillermo de Ockham. La filosofía medieval estuvo encaminada a estudiar la relación de la Fe y la Razón. San Agustín (1991) agota esfuerzos en establecer la fusión entre la razón y la fe; Santo Tomás de Aquino (1955) se esmera en colocar la razón al servicio de la fe y, por último, Guillermo de Ockham se pronuncia sobre la separación entre la fe y la razón. Una de las preocupaciones de estos filósofos es la concepción sobre la guerra justa o el conflicto inevitable.

En cuanto a San Agustín de Hipona, este autor arroja lineamientos comportamentales como considerar que toda persona tiene la capacidad de proporcionar soluciones pacíficas a los conflictos interpersonales porque antepone el amor hacia el otro como un factor determinante en sus relaciones interpersonales. Santo Tomás de Aquino, de otro lado, nacido en el castillo de Rocca Secca, cerca de Nápoles, a comienzos de 1225, se refiere a tres principios relacionados con los conflictos humanos: primero, la autoridad del príncipe, pues solo bajo su mandato se hace la guerra; segundo, la causa debe ser justa; tercero, se requiere que sea recta la intención de los combatientes, es decir, que se promueva el bien o que se evite el mal.

Este recorrido por la filosofía medieval se cierra con Guillermo de Ockham del cual se sabe que su fecha de nacimiento es entre los años 1290 y 1300. Ingresó en la orden Franciscana y estudio teología; se dedicó al estudio de las disputas escolásticas. No es común encontrar el tema central

de la guerra justa en este pensador que vivió en el contexto de la decadente edad media, sin embargo, él mismo entró en conflicto con la patrística imperante y defendida por la iglesia. Con argumentos razonables que por sí mismos son conflictivos propone soluciones a los conflictos humanos; el razonamiento y la relación entre iguales con la autoridad es una característica de la obra de Ockham respecto al conflicto.

En este recorrido es necesario considerar la obra de Maquiavelo, nacido en Florencia en 1469 y fallecido en 1527. Su obra cumbre es *El príncipe*, escrita en torno al arte de gobernar. Maquiavelo describe las características del monarca y la forma como debía comportarse para conquistar el poder, mantenerse en él y en lo posible ampliar el territorio. Para conquistar el poder existen tres vías: las Armas, la intriga y la ayuda del pueblo. Para mantenerse en el poder debe utilizar la violencia y con ella deshacerse de sus enemigos, con el objetivo de evitar una posible conspiración. Por eso una de las características del príncipe es que debe ser temerario. Sin embargo, afirma el pensador que el abuso de la violencia convertía al príncipe en un tirano. Plantea que imaginar un Estado maquiavélico y la visión del conflicto que se sustrae de él, es contemplar el interés del Estado por encima del pueblo y si en algún instante tomara la decisión que beneficiara al pueblo es porque el más favorecido sería el Estado. El actuar de esta manera contribuiría a que el pueblo viviera en un conflicto permanente con el Estado. El conflicto afectaría las relaciones interpersonales debido a la presión que hace el Estado y la imposibilidad de revelarse contra él ante la amenaza de la violencia que este puede ejercer.

Desde la perspectiva de las economías liberales/capitalistas el individuo es un simple consumidor, según sean las seudo-necesidades. El individuo es un esclavo de las necesidades del consumismo mediático e insaciable del ser humano. En el campo educativo y en especial en los conflictos entre los estudiantes el fenómeno está relacionado con las marcas del vestuario y de la herramienta digital; algunos educandos tienen más bienes que otros y estos pueden hacer sentir mal a quienes no los tienen. Esta misma realidad en el plano de las relaciones interpersonales acarrea una división entre las personas. Esto condiciona las relaciones entre los miembros de las clases sociales, las cuales suelen ser conflictivas. De esta forma una persona rica le coloca el rotulo de ladrón a una persona que no esté en las mismas condiciones económicas que él, lo mismo hace el señalado por el rico en relación con el mendigo y este último acusa al rico de los males que le han atribuido al pobre.

Bajo la concepción del estado natural se trae a colación a Hobbes, quien nació en Westport en el año 1588. Su interés por la filosofía le llego en la madures dándole mayor interés a los problemas sociales y políticos (Copleston, 2017). Sobre su pensamiento político se puede decir que introduce el concepto del estado de naturaleza, en donde afirma que todos los hombres antes de estar regidos por un gobierno viven en igual de condiciones sin presencia de Estado. Además, considera que los hombres tienen en común el menosprecio del otro y valorar sus propios talentos. En este estado natural los bienes son limitados y todos desean los de los demás, por lo tanto, están en una constante competencia que lleva a la discordia y esta da paso a una guerra de todos contra todos; el principio de conservación bajo este contexto violento es lo que hace que entre los hombres firmen un pacto que es el Estado, este tendrá como algunas de sus finalidades ejercer violencia física con aquel que rompa el pacto (Hobbes, 2018). Sin hablar de la teoría del estado de naturaleza del que expone T. Hobbes, se toma la segunda idea la cual es prudente contemplarla con desconfianza critica, debido a que, si esta afirma la igualdad de condiciones entre los hombres, no deja de tener una mirada pesimista hacia él, esta sale a relucir en la segunda frase, cuando se le atribuyen sentimientos de menosprecio por el otro, acompañado de un delirio de grandeza que evita el acercamiento entre las personas. En este contexto los seres humanos están en igualdad de condiciones para vivir sumergidos en permanentes conflictos sin oportunidad de remediarlo.

Este panorama se agrava cuando se quieren satisfacer las necesidades con los recursos escasos, siendo la génesis del problema del conflicto, en este caso, no el ambiente si no la persona que por naturaleza es incapaz por sí sola de dar solución a sus conflictos. Si el principio de conservación lleva a los hombres a afirmar el pacto social o a conformarse en un Estado, la finalidad, más que mediar para solucionar los conflictos, es evitar que surjan. En este orden de ideas se espera que el Estado limite las libertades de los ciudadanos, postura que en la práctica encierra un sinnúmero de conflictos que son aceptados debido a que prima el principio de conservación; en pocas palabras y a modo de conclusión se podría afirmar que el hombre por naturaleza es conflictivo, pero en el conflicto prima el principio de conservación, por tal motivo se asocia en un estado para evitar que se destruyan entre ellos.

Llevando este planteamiento al terreno de las instituciones educativas y en especial en los conflictos que se presentan entre los estudiantes se tendría que traer a colación el manual de convivencia como el pacto diseñado, entre otros aspectos, para dar garantía de los derechos y deberes de toda la comunidad educativa; se tendría que preguntar en este caso ¿si los estudiantes

por naturaleza son conflictivos? o si ¿el manual de convivencia crea conflicto en la medida en que no tiene en cuenta las libertades de los educandos?

El estado natural también fue abordado por Jhon Locke, quien retoma el concepto de estado natural y el de contrato social de T. Hobbes, manteniendo el paso del estado natural a la sociedad civil por medio de un contrato; este autor plantea diferencias significativas con el pensador que le antecede al afirmar que los hombres viven amistosamente, tienen los mismos derechos y gozan de una igualdad natural en una libertad perfecta. Además, los hombres se rigen por leyes naturales que están inspiradas por Dios; son estas leyes el derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad; aun así, falta un juez que vele por el cumplimiento de estas leyes naturales, es decir, se debe establecer un poder moderador. La solución es el paso a vivir en sociedad civil; esto se hace por medio de un pacto social entre todos los hombres. Todo esto en la práctica no es más que un gobierno democrático que garantiza las leyes naturales (Locke, 2000).

El Estado, asumido de esta forma, es el garante de los derechos y libertades, lo cual facilita la no aparición de los conflictos; sin embargo, dejan en entredicho la existencia de los conflictos entre los ciudadanos aun desde el estado de la naturaleza. A modo de conclusión se podría decir que según los planteamientos de Jhon Locke y T. Hobbes son los conflictos de los seres humanos los que promueven el surgimiento de los Estados. Al analizar el pensamiento de T. Hobbes habría que cuestionar los manuales de convivencia, como se infiere de la obra de Jhon Locke; en este caso las preguntas fundamentales serían: ¿son necesario los manuales de convivencia? y ¿con que criterios las autoridades educativas impartirán justicia para apaciguar los conflictos?

Los planteamientos de los filósofos Maquiavelo, Hobbes y Locke, reseñados en este análisis, coinciden con la formación de los Estados modernos. No se puede entender un Estado sin su política económica, además, en este esfuerzo por desglosar reflexiones que favorezcan el conocimiento del conflicto, es inevitable no realizar apreciaciones políticas y económicas como lo es el liberalismo y el marxismo. No obstante, con los pies en la ciencia se anotarán las reflexiones que sean pertinentes para seguir ampliando la concepción sobre el conflicto. Para esta finalidad se hablará brevemente sobre estas dos temáticas y luego hacer las anotaciones respectivas sobre el conflicto aterrizando estas en las relaciones interpersonales y en los conflictos que se pueden presentar entre los educandos en una institución educativa.

Siendo consecuente con lo antes expuesto, se aborda el concepto del conflicto desde el liberalismo, el cual "como ideología nace inspirado en el individualismo, tiene sus raíces en la

reforma protestante del siglo XVI, en las revoluciones inglesas del siglo XVII y en la influencia de los pensadores de los siglos XVII y XVIII" (Vargas, 2007, p. 67). El solo hecho de hablar del individuo trajo consigo un sinnúmero de conflictos sociales concernientes al reconocimiento de sus libertades; se rompe el paradigma según el cual el valor del individuo depende de su posición social.

Se tiende a identificar al individuo como simple consumidor, llenando su contexto de seudonecesidades que pueden llevar a la persona a conflictos internos por el deseo de tener cada cosa
que se muestra como necesaria y útil. El liberalismo rescata la libertad del individuo, pero la utiliza
para que sea consumidor haciéndolo esclavo de las necesidades del consumismo mediático e
insaciable del ser humano; en el campo educativo y en especial en los conflictos que se presentan
entre los estudiantes este fenómeno es notorio, debido a que algunos educandos tienen más bienes
que otros y estos pueden hacer sentir mal a sus compañeros que no los tienen.

Basta con leer sobre la historia moderna de la humanidad para identificar las dicotomías de las clases sociales: una clase social que goza, gracias al capital, de mejores oportunidades que la otra; una clase social se impone propiciando conflictos entre las otras clases sociales; en la mayoría de los casos se antepone la explotación laboral, los tratos despectivos entre una y otra, la culpabilidad de los males de la sociedad: es la existencia inevitable del conflicto social. Una persona rica le coloca el rótulo de ladrón a una persona que no está en las mismas condiciones económicas que las suyas; lo mismo hace el señalado por el rico, en relación con el mendigo y este último acusa al rico de los males que le han atribuido al pobre.

Razones como estas son la que permiten afirmar que es inevitable que la división de clases conlleve a conflictos sociales. Tratar de fijar una solución a esta problemática con la intención de encontrar un fin o terminación es aun en nuestros días tarea de la reflexión humana, pues los modelos que se han querido implementar caen en los mismos vicios que se quieren erradicar. De esta forma si bien el marxismo propone la igualdad de las clases sociales para dar fin a los conflictos de explotación social que existe, este solo se logra por medio de una revolución que gracias a sus cambios bruscos siempre genera descontentos y con ellos la posibilidad latente de nuevos conflictos.

Al culpabilizar las insatisfechas necesidades humanas causantes de los conflictos y a sabiendas que desde siempre han existido, el conflicto queda como algo natural y eternamente presente en las relaciones humanas; estas palabras, en el contexto actual, inundado con publicidad de

pseudonecesidades generan en el ser humano conflictos reales a nivel personal e interpersonal, ante la imposibilidad de la satisfacción. En el contexto de los conflictos en el aula de clases estas reflexiones coinciden. Si bien los recursos generalmente son escasos para la satisfacción ilimitada de las necesidades, que en la mentalidad de un adolecente siempre son cambiantes en número y en variedad, el escenario tiende a producir conflictos entre los educandos en la medida en que genera una división entre los que tienen y los que no.

Mínguez, Álzate y Sánchez (2009), apoyados en Kelman (1999), al analizar el conflicto israelí-palestino, señalan que

La construcción de la paz entre dos grupos de identidad históricamente enfrentados, es decir, enfrentados por percibir sus identidades como incompatibles, requiere de la transformación de las directrices que guían la relación entre ambos. Una nueva relación basada en una visión positiva de la paz, debe fundamentarse en:

- a) La aceptación de la identidad nacional del otro, de tal forma que se afirme su humanización.
- b) La desmilitarización bilateral y genuina de las zonas en las que se llevan a cabo las contiendas bélicas.
- c) Un modelo de cooperación basado en la igualdad y la reciprocidad, que trabaje en favor de las necesidades fundamentales de ambas comunidades.
- d) La institucionalización del proceso de resolución del conflicto, de manera que se fomente una comunicación abierta y comprometida entre las partes, que facilite la consecución de los cambios políticos, sociales y psicológicos necesarios, para procurar el logro de soluciones integrativas (p. 15).

Una mirada más enriquecedora de este postulado es aterrizarlo en el plano de las relaciones personales: para superar el conflicto es necesario en primera instancia aceptar al otro como un ser humano diferente, seguidamente bajar la guardia en relación con los temas que los separa, es decir, hablar de ello en un ambiente de igualdad y respeto; consecutivamente reconocer y valorar lo que la otra persona puede aportar. Todo esto favorece la comunicación para facilitar la aceptación de los cambios requeridos y así dar fin al conflicto.

Metodologías como estas son las que implementan los coordinadores académicos y profesores para dar solución a los conflictos entre los estudiantes en las instituciones educativas. Es de rescatar en este aspecto la preparación del ambiente para que fluya la comunicación entre las partes involucradas. El diálogo trae consigo unos cambios encaminados a finalizar el conflicto y evitar la sanción por parte del directivo docente, pues lo que se busca es afrontar el conflicto desde su raíz y no desde sus expresiones.

El conflicto es pues común a todas las personas; está latente en el inconsciente y aflora en las relaciones humanas. En esta perspectiva los establecimientos educativos han de tener en cuenta no solo el hecho del conflicto en si para solucionarlo, sino también ir más adentro de sus raíces y buscar la parte inconsciente de las personas involucradas para develar los orígenes y analizarlos conjuntamente, para hacer consciente lo inconsciente.

2.2 Las raíces de los Saberes Propios de las comunidades indígenas

Una segunda parte de este trabajo corresponde a la búsqueda de la conceptualización del conflicto en las comunidades indígenas. Se trata de constatar factores externos que pudieron moldear la concepción del conflicto en las comunidades indígenas. Hablar de los conflictos vividos por las comunidades indígenas es una tarea que se remonta a los difíciles años de la "conquista española⁸, la posterior vida colonial, los años de la lucha por la "independencia", la situación de los indígenas en la nueva "República independiente", los indígenas en la constitución de 1991 y, por último, las repercusiones en el conflicto vivido entre el gobierno, el narcotráfico, las guerrillas y los paramilitares.

El periodo de la conquista se suele referenciar con la llegada de Cristóbal Colon a territorio americano en el año 1942: "La Conquista ha sido una serie de guerras ilegítimas, un atropello de mal intencionados salteadores y explotadores y ha degenerado en opresión, esclavitud y exterminio. Ha acabado con los progresos que los mismos indios habían alcanzado antes de la Conquista" (Arnoldsson, 1960, p. 22). Sin embargo, es de anotar que

No fue fácil para españoles y portugueses, la conquista del Nuevo Mundo. Al menos durante un siglo hubo luchas y enfrentamientos entre los ejércitos europeos y los indígenas. Si al final la victoria se decantó del lado español no fue tan solo por el material bélico utilizado sino, sobre todo, por el aporte que encontraron en algunas tribus indígenas (Cuervo, 2016, p. 113).

Estos pueblos indígenas pelearon al lado de los españoles para derrocar grandes imperios como el Azteca, en lo que hoy pertenece al territorio mexicano y el Inca en Perú; estas alianzas con los españoles se dieron por el sometimiento de los imperios a otros pueblos indígenas que vieron la oportunidad en los españoles de salir del yugo en que estaban. En este aspecto hay que tener en

⁸ Sin hablar de los conflictos de las comunidades prehispánicas.

cuenta el papel de las enfermedades que llegaron con los españoles, las cuales explican en gran medida su victoria:

Sin duda. Es materialmente imposible que las armas mataran más que las enfermedades y otros factores asociados. Pensar que algo más de cien hombres y unos cuantos caballos dirigidos por Hernán Cortés barrieron a un imperio enorme muy bien organizado y de alto nivel de civilización, como el azteca de Moctezuma (México), es desconocer la realidad de la historia. Algo similar ocurrió en la aventura de Pizarro en el imperio Inca de Huayna Cápac (Perú). La viruela y el sarampión fueron unos perfectos aliados –involuntarios, no intencionados– en el éxito de conquista española (Muñoz, 2012, p. 4).

Los conquistadores gozaron de alianzas que si bien algunas de ellas fueron involuntarias les favorecieron. Los indígenas los veían como enviados de los dioses. Vivir en la esclavitud, el saqueo, la violación y demás realidades violentas hasta llegar el extermino debió de afectar en gran medida la visión sobre los conflictos de estos pueblos, quienes enfrentaban un nuevo enemigo con propósitos sin referencia histórica. Cristóbal Colón luego de perder una nave decide crear el fuerte de navidad el 24 de diciembre de 1492 y deja un hombre en ese lugar mientras viaja a territorio español a dar noticias de su "descubrimiento". En este lugar los indígenas ingenuamente entregaron alimento y oro a los recién llegados, quienes no realizaban ningún trabajo y se apropiaban de las mujeres indígenas.

El periodo colonial comprende los años de 1550 hasta 1810; una síntesis es expuesta por Ángel:

Pero después del genocidio indígena a través de las guerras de conquista, de la esclavización y las enfermedades traídas, los Españoles decidieron quedarse, imponiéndose una política de estado de largo plazo y más por razones económicas que por una actitud humanitaria, se adopta una política de protección de la población indígenas como mano de obra gratuita para las encomiendas, pues la tierra sin quien la trabajara perdía todo su valor en perjuicio de encomenderos y de los intereses tributarios de la corona (Ángel, 2012, p. 107).

Ello condujo a la esclavitud, la repartición de indígenas, las encomiendas, la mita, especialmente en el territorio del Perú y, por último, los resguardos indígenas:

En 1503 la Reina Isabel permitió que se capturaran como esclavos los "caribes", nombre que se daba a los indios caníbales y belicosos. Entre los sitios de caribes, a los cuales se podía ir a cazar esclavos se mencionaron varios de la costa actual de Colombia, como Cartagena y Barú; durante varios años el tráfico de esclavos floreció en la zona (Melo, s.f, p. 6).

Si bien se sabe que la esclavitud no era ajena en los grandes imperios en la época precolombina, con este nuevo componente sí que era desconocido para estos pueblos. Que un nuevo pueblo extranjero esclavizara con la excusa de que no querían aceptar una fe y en el nombre de este nuevo Dios perder la libertad sí que era algo totalmente contradictorio y nuevo para estos pueblos. He aquí el conflicto vivido por los pueblos indígenas. Por una parte, el adoctrinamiento a una fe que los sometía más al dominio español y, por otra parte, la necesidad de la corona española de trabajar la tierra para el desarrollo de la colonia. La encomienda

Era una institución que establecía que un castellano, conocido como encomendero, tenía a su disposición un pueblo de indios con sus caciques para que le pagasen tributos y le sirvieran. La figura del cacique o personaje principal de los poblados era muy importante porque solía ser el intermediario entre el encomendero y los indios, especialmente en la cuestión de los tributos (Montagut, 2016, p. 1).

Cuando se estudia la encomienda es inevitable relacionarla con la doble moral o con el engaño al monarca. La encomienda no era necesaria, los indígenas no necesitaban protección, ellos necesitaban era libertad y la retribución de sus derechos y la encomienda no se los daba. Si bien el propósito ideal de la encomienda fue el cuidado, protección y evangelización de los indígenas, su fin fue totalmente desvirtuado. Al parecer la corona en España desconocía la realidad de los indígenas, aunque se seguía beneficiando cual monarca medieval. Esta situación conflictiva y tan contradictoria en la que los indígenas no eran esclavos, pero tenían dueños y no gozaban de libertad, que se dio bajo las promesas de cuidado, protección e inevitable evangelización, generó en ellos un sentimiento de deshumanización que dista de cualquier vasallo.

La Mita, por su parte, existía antes de la llegada de los españoles al territorio americano y era utilizada por el imperio Inca, ubicado en el territorio de lo que hoy es Perú. La Mita, que en lenguaje quechua significa turno de trabajo, consistía en un trabajo obligatorio que tenían que hacer los varones ente los 18 y 50 años en un determinado periodo de tiempo a favor del imperio Inca; pero para los españoles la Mita tenía otro sentido:

¿Y cómo funcionaba la Mita? Los españoles, como clase dirigente en la zona, exigían a los indígenas el pago de unos tributos, pero estos no se cobraban en metales preciosos o especias, sino en trabajo que los indígenas realizaban a favor de los españoles. El Corregidor, a través del Cacique, líder local, realizaba una asignación de indígenas para ser repartidos a los diferentes encomenderos y hacendados. Se realizaba sorteando a la población indígena de un lugar en concreto y los que tenían la mala suerte de "ganar" el

sorteo eran conducidos fuera de su comunidad para trabajar un determinado periodo de tiempo, normalmente unos meses, al servicio de los españoles a cambio de un salario estipulado. El encomendero deducía del total del salario diario que debía recibir el indígena la parte proporcional acordada en concepto de tributo, entregándoles el resto. De ese montante que les quedaba, los indígenas tenían que afrontar los gastos con el encomendero consistentes en manutención y alojamiento, los cuales eran superiores al dinero que les quedaba. A cambio de este beneficioso sistema, el benefactor únicamente tenía la obligación de enseñarles la religión católica (Córdoba, 2013, p. 1).

Con La Mita la explotación de los indígenas continúa bajo la forma de pagar tributo por medio del trabajo. Esta situación produjo en los indígenas, entre otros aspectos, una gran confusión en la medida en que la Mita, que en sus inicios y al servicio del imperio Inca era un trabajo que favorecía a todo el imperio, ahora no implicaba beneficios. El conflicto vivido por los indígenas en La Mita se parece al que viven los jóvenes que son obligados a prestar el servicio militar: algunas veces son escogidos por un sorteo, llevados a lugares lejos de su casa, les pagan para la consecución de los objetos personales como el aseo y en condiciones en donde ponen en constante riesgo la vida.

Sobre los resguardos indígenas es importante recordar que

El Nuevo Reino de Granada fue la única colonia española en que se llamó resguardos a los pueblos de indígenas organizados una vez abolido el sistema de las encomiendas. Este término denominaba tanto a la comunidad indígena como al territorio que le fue asignado, usualmente una circunferencia de una lengua castellana de radio trazada a partir de la puerta principal de la iglesia doctrinera. Su creación data del tránsito entre los siglos XVI y XVII cuando se suprimieron las encomiendas debido a la reducción de la población tributaria y a las continuas quejas de varios sectores por los abusos cometidos por los encomenderos y los mayordomos-administradores. Se trató del último intento hecho por las autoridades del Nuevo Reino para evitar el fracaso de la política de mantener separadas la "república de blancos" (ciudades y villas de españoles) de la "república de indios", como también por proteger a la población indígena de la extinción a que se veía abocada (Solano, 2016, p. 24).

En un principio a los indígenas se les entregaba una porción de tierra bajo unas condiciones específicas, sin que significara el traspaso de la propiedad sobre dichas tierras; las tierras entregadas se encontraban alejadas de los asentamientos de los blancos, hecho considerado como racista; sin embargo, esta situación mejora con la creación de los resguardos indígenas, los cuales otorgan el derecho de propiedad a los indígenas. En el caso del Resguardo Indígena La Asunción, luego de estar ubicados en el casco urbano del municipio de El Retorno, en el lugar donde hoy en día funciona el hospital, los indígenas se trasladan al lugar asignado y en el que permanecen. Pero

antes trabajaron en la construcción de la carretera que conduce desde El Retorno hacia el municipio de Calamar.

La comunidad indígena padeció también los conflictos de la gesta libertadora:

Sin embargo, como el resto de los sectores subordinados de la sociedad colonial, los indios no siempre tuvieron la posibilidad de expresar libremente sus simpatías políticas. Forzados por las circunstancias, la influencia de los curas, corregidores o "defensores", cuando no por la simple y llana imposición de la fuerza por parte de los ejércitos combatientes, en más de una ocasión fueron inducidos u obligados a respaldar con alimentos, ropas, alojamiento y hombres a las tropas que ocasionalmente ocuparan su territorio. Por ello, como el resto de la población neogranadina, también entre los indios hubo realistas y patriotas, si bien a cambio de este beneficioso sistema, el benefactor únicamente tenía la obligación de enseñarles la religión católica de la monarquía española (Gutiérrez, 2011, p. 2).

Los indígenas fueron utilizados con la fuerza de la persuasión a servir a uno de los dos bandos: por la lucha de la independencia o para salvaguardar el régimen monárquico. Los indígenas se enfilaron en las fuerzas realistas y patriotas. En esta confrontación como es bien sabido ganaron las elites criollas con el apoyo de centenares de personas deseosas de independencia. Con esta victoria nace una nueva visión granadina del Estado: "nación de ciudadanos", en donde se buscó la libertad e igualdad, los derechos y las obligaciones. Situación que conllevó a cambiar paulatinamente la visión de los indígenas y con ella el trato del Estado hacia ellos. Como consecuencia se suprime el tributo, se reparten las tierras a los resguardos, siendo propietarios, aunque posteriormente los colonos se apropien de terrenos suyos con el aval del Estado. Después sobrevendrá el mestizaje racial y cultural. Las elites criollas fueron más crueles con los indígenas que los mismos españoles; atentaron contra su condición de indígenas e intentaron alienarlos borrando el legado cultural ancestral. Para el criollo neogranadino era inconcebible que un indígena fuera ciudadano; en este proceso el que pierde es el indígena como lo ha sido siempre. Esto conducirá a que en el siglo XX aparezcan movimientos beligerantes indígenas, como la agrupación guerrillera Quintín Lame:

Solo a partir de la aparición del Quintín Lame se dio la circunstancia de que un grupo armado estuviera mayoritariamente compuesto por indígenas, levantara banderas estrechamente relacionadas con sus luchas, incorporara sus prácticas y costumbres y, además, orientara su acción fundamentalmente hacia aquellos considerados como enemigos de las organizaciones indígenas, incluidos otros grupos insurgentes (Ricardo, 2015, p. 207).

Una guerrilla formada por indígenas y en defensa de causas propias no tenía precedente en el territorio colombiano e incluso en territorio latinoamericano; el nombre lo adquiere en honor de un líder indígena llamado Manuel Quintín Lame Chantre, a quien se le atribuyen leyendas y sobre todo la defensa frontal en busca de la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas. Este grupo participa en diálogos de paz con el gobierno, en los albores de la aprobación de la constitución de 1991. Esta constitución reconocerá un conjunto de derechos de los pueblos indígenas:

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Artículo 10. El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

Artículo 68. (...) Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

Artículo 63. Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Artículo 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.

Artículo 96. Acto Legislativo 01 de 2002, artículo 1. El artículo 96 de la Constitución Política quedará así: Son nacionales colombianos. ... c) Los miembros de los pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos, con aplicación del principio de reciprocidad según tratados públicos.

Artículo 176. Acto Legislativo 1 de 2013, artículo 1. El artículo 176 de la Constitución quedará así: La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales. ... Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de los colombianos residentes en el exterior. Mediante estas circunscripciones se elegirán cuatro (4) Representantes, distribuidos así: dos (2) por la circunscripción de las comunidades Afrodescendientes, uno (1) por la circunscripción de las comunidades indígenas, y uno (1) por la circunscripción internacional. ...

Artículo 246. Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional (Ministerio de Relaciones Interiores, 1991).

El artículo 246 atañe a los propósitos de esta investigación: las funciones jurisdiccionales autónomas de las comunidades indígenas y cómo desde dichas funciones afrontan y dirimen los conflictos. Si bien la Constitución, los fallos de las cortes, las leyes y decretos posteriores amparan a las comunidades indígenas, ellas continúan en riesgo por los múltiples conflictos, como la defensa de sus territorios y el desafío inevitable entre el gobierno, el narcotráfico, las guerrillas y los paramilitares; así lo reconoce la Comisión de Seguimiento a las Políticas Públicas sobre Desplazamiento Forzado en Colombia (2010):

Todos los derechos de los pueblos y de sus territorios están siendo vulnerados por parte de los actores del conflicto. Los sitios sagrados, las escuelas, las veredas y caseríos, toda la vida social y comunitaria están siendo militarizadas. La fuerza de las armas del Estado y de los grupos ilegales imponen regímenes de miedo y sumisión, involucrando y promoviendo de múltiples formas a las poblaciones para que colaboren y apoyen sus proyectos de guerra y destrucción. De manera consecuente al interior de los grupos étnicos existen poblaciones que por su vulnerabilidad reciben con mayor fuerza los efectos del conflicto, son ellas las mujeres, los niños y las niñas, los jóvenes, los adultos y adultas mayores y los discapacitados (art. 1).

El movimiento indígena aún está en pie de lucha; ha contado con la ayuda que nace de la misma constitución, como lo expresa Avirama (2011):

Sin lugar a dudas, dos hijas de la Constitución Política de 1991 han sido el mejor instrumento para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas; a falta de voluntad política por parte de los gobiernos nacionales (poder ejecutivo) y del Congreso de la República (poder legislativo), ha sido la Corte Constitucional y en general el poder judicial, el encargado del reconocimiento y ejercicio de nuestros derechos. Otra hija de la Constitución que nos ha acompañado ha sido la acción de Tutela, que ha amparado y protegido a los pueblos en condiciones de vulnerabilidad por la acción o la omisión de agentes del propio Estado o por terceros poderosos como las multinacionales mineras y las del sector energético (p. 2).

La rama judicial, gozando del poder otorgado en la Constitución Política de Colombia y con la visión de una nación multiétnica y pluricultural, es consecuente con esta realidad amparada; no obstante, falta voluntad política por parte del legislativo para que a los indígenas se les revindiquen sus derechos.

2.3 La concepción sobre el conflicto en las comunidades indígenas

La comunidad indígena con la que se realiza la investigación pertenece al grupo lingüístico Tucano Oriental. Los conceptos que se analizarán están relacionados con el conflicto armado

42

colombiano y su influencia en las comunidades indígenas. Las palabras seleccionadas son:

Gobierno, colonos, soldados, policías, narcotráfico, guerrilla y paramilitares. Es de anotar que este

trabajo no realizará esfuerzos en puntualizar las afectaciones de estos grupos en los territorios

indígenas, más bien lo que buscará es constatar cómo estos actores y acontecimientos pudieron

desarrollar en estas comunidades una concepción de conflicto.

Por la limitación lingüística en el conocimiento de la legua Tucana se buscó el apoyo del

docente indígena Humberto Rodrigo Daza Verde; tiene 24 años de vinculación con la Secretaria

de Educación del Guaviare. Así entonces

Se analizará el término que encierra a todos los actores del conflicto, llámense soldados,

paramilitares, guerrilla... todo el que tenga armas.

Surara: que significa verde.

Los términos para, guerrillero y sicario:

Masaa feegu: persona que mata

Gente mata

Los conceptos (significados) de los términos muestran el poco conocimiento que se tenía de

los actores del conflicto y de sus propósitos; de allí el carácter metafórico: el verde lo relacionaron

con las armas, dado que quienes las portaban vestían de verde; la palabra tucana que significa

verde remite a la imagen del conflicto (de ellos: los blancos).

El término soldados:

Dorogu: que significa camuflado

De nuevo aparece la asociación con la vestimenta, característica del grupo que representa los

intereses del gobierno, conocido por ellos como Viogu, que significa jefe. Lejos del conocimiento

de las pretensiones del jefe con sus grupos armados en su territorio se encontraban los indígenas

de lengua Tucana.

El término paramilitar

Dutpoa duteegu: gente que corta cabeza

cabeza corta

Los que al inicio fueron denominados solamente con la palabra Surara se fueron conociendo en el reprochable y terrorífico actuar de los grupos dentro del conflicto armado, o los indígenas vieron escenas de ejecuciones con machetes o escucharon hablar sobre lo que hacían los paramilitares; en todo caso es la imagen la que es nombrada con palabras de la lengua tucana.

• El término guerrillero

En efecto, los guerrilleros son gente del monte porque habitan en la selva durante décadas y se mueven de un sitio a otro, como lo hacen los nómadas en las selvas.

• El término colono

Con el colono llegó el que "trabaja" la tierra, a diferencia de los pueblos indígenas que tenían la tierra como un medio de subsistencia natural, cosechando para el consumo de la familia; el colono usa la tierra como un bien productivo, no importa a quién afecte; explotando la tierra con las siembras y la venta de sus productos se constituyen las fincas y con ellas a través del tiempo la valoración económica de la tierra: lo que no valía nada (por eso se colonizó, con los respaldos gubernamentales) adquiere ahora un valor; esta visión sobre la tierra produjo en los indígenas resistencias y en los colonos intereses individuales: he aquí de nuevo el conflicto.

• Las palabras para identificar a quien trabaja con la hoja de coca: En singular

En plural

Patuu darárá: muchas personas que trabajan la coca

Las palabras para identificar al narcotraficante:
 Patuu-vejta dugu: gente que compra la harina de coca
 V
 V
 Coca harina compra

Estas denominaciones establecen una diferencia entre el campesino que cultiva y trabaja con la coca y el que compra la base.

Las comunidades indígenas reproducen una cosmovisión que si bien no es la misma de carácter prehispánico tienen remanentes ancestrales. Los factores externos, como la relación con entidades gubernamentales y no gubernamentales, con los grupos armados al margen de la ley, con el tipo de educación que reciben en instituciones educativas no indígenas... son una amenaza a la concepción originaria y propia de lo que es el conflicto y con ella las normas internas de la comunidad.

Dentro de la cosmovisión indígena el hombre forma parte de la naturaleza, al igual que las plantas, montañas, ríos... y el resto de animales que habitan en el territorio; con esta visión el hombre no es el centro de la naturaleza, ni está por encima del resto de los seres y fuerzas naturales. Este estado de relación del hombre con la naturaleza es el que da como resultado la armonía en la comunidad. El conflicto aparece cuando una persona de la comunidad rompe las normas que regulan la convivencia, alterando el equilibrio en el orden establecido (Del Viso, 2010).

De esta forma no se puede entender el conflicto sin dejar de lado el rompimiento de la armonía, la cual no solo afecta las relaciones humanas, sino también la relación del hombre con su entorno. De esta forma cuando un miembro de la comunidad causa un conflicto afecta la relación en tres dimensiones: con él, con los otros (comunidad), con el otro (aspecto trascendente). Esta concepción de conflicto que es antagónica a la armonía de las comunidades con su entorno va de la mano con la llamada justicia indígena o la idea de lo justo dentro de la cosmovisión de los indígenas. Así, la concepción del conflicto en los pueblos indígenas aflora cuando hay que solucionar los problemas al interior de las comunidades. Al establecer soluciones a los conflictos el pensamiento indígena está en concordancia con las visiones que consideran que la realidad conflictiva se soluciona a través de formas no violentas.

Ejemplo de lo anterior es cuando un miembro de una comunidad indígena incurre en una transgresión de la norma. La cosmovisión o visión de mundo hace que tal acción sea asumida como

un acto provocado por una persona enferma, que tiene una maldición o un tipo de posesión. Pero se considera también que todo tiene solución. Salgado (2002), al respecto explica que

Los procesos en la administración de justicia indígena están repletos de rasgos de mediación y conciliación y, a través de las sanciones que se imponen, se trata de alcanzar la purificación del individuo, su rehabilitación y reincorporación para ser aceptado en su comunidad. Es un sistema que acoge al infractor y no lo expulsa. (p. 8).

En esta forma de administrar la justicia en pro de dar solución a los conflictos prima la mediación y la conciliación, con lo cual se busca restaurar las cosas al estado anterior de la agresión o el "delito"; si algo se ha dañado o afectado el transgresor debe reparar ese daño causado y restablecer la convivencia y la armonía en la comunidad. Pueden existir muchas concepciones sobre el conflicto en las distintas comunidades indígenas, pero están sustentadas en las diferentes cosmovisiones. Existe en las concepciones sobre el conflicto un hilo conductor: atentar en contra de la armonía de la comunidad es romper con el equilibrio de la naturaleza.

CAPÍTULO 3

LOS MATICES DEL CONFLICTO EN EL CONTEXTO EDUCATIVO Y LAS PARADOJAS DE LA NORMATIVIDAD

En el presente apartado se explican los matices del conflicto en el contexto educativo; para ello, es necesario realizar unas apreciaciones conceptuales con referencia a conflicto, *bullying* y violencia escolar. Sobre el conflicto escolar se consideran las peleas y las discusiones, como actitudes humanas comunes en la convivencia. En cambio, el *bullying* hace referencia a la intimidación, la amenaza y el acoso; se caracteriza por las agresiones repetidas y sistemáticas, es destructivo y conlleva a consecuencias negativas; el *bullying* hace parte del conflicto escolar, pero tiende a la incomunicación y a la destrucción del otro. La violencia escolar hace referencia a las pandillas, a las armas y a la criminalidad en el contexto escolar (Chaux, 2012). Para el análisis del concepto en la normatividad nacional e internacional se usará el término de *bullying*, sobre el cual los gobiernos han hecho esfuerzos a favor de su prevención. Si bien el *bullying* tiene unas connotaciones específicas dentro del conflicto escolar en esencia no deja de ser en si una situación conflictiva.

Pretender hacer este estudio con el concepto de conflicto escolar no arrojaría los resultados a los que se pretende llegar, debido a que los países se han interesado más por la legislación en pro de una prevención y trato del *bullying* que de una realidad conflictiva al interior de los establecimientos educativos. De esta forma se puede establecer la preocupación común entre los Estados sobre tal problemática.

3.1 Políticas públicas a nivel mundial

En España es difícil hacer el análisis de la política estatal a favor de la prevención del *bullying*, debido a que cuenta con 17 comunidades autónomas y dos ciudades con estatuto de autonomía (García, 2015). En este país la alarma en el ámbito escolar no empezó hasta que en el año 2004 un niño de nombre Jokin, de 14 años, se suicidó motivado por el acoso que vivía diariamente en su centro escolar, convirtiéndose en el primer caso de suicidio en España a causa de esta problemática escolar. Desde ese momento la sociedad española empieza a preocuparse por lo que pasa en los colegios (Ministerio de Seguridad Publica de Panamá, 2012).

Estas preocupaciones conllevaron a un seguimiento a problemas específicos del contexto escolar, el cual permitió evidenciar que el *bullying* en este país paso de 355 en el año 2014 a 1.207 casos en el 2016; incremento que alcanzo el 260,0%. (Fundación ANAR, 2017).

El contexto normativo español de forma genérica establece una cobertura legal en relación al acoso en diferentes documentos; así, la Constitución Española de 1978 y el preámbulo de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990) y en el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, se establecen los Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros educativos y se señala el carácter educativo y recuperador de las sanciones. Asimismo, la Ley Orgánica de Educación de 2/2006 reconoce el importante papel de la institución escolar en la prevención y lucha contra el *bullying*, y para la educación en la no violencia (Cerezo y Rubio, 2017, p. 116). La siguiente tabla presenta un número significativo de normas dentro de los territorios autónomos españoles:

Comunidades autónomas	Documentos normativos
Andalucía	Decreto 19/2007, de 23 de enero.
	Orden de 20 de junio de 2011.
Canarias	Decreto 114/2011, de 11 de mayo.
Castilla y León	Orden EDU/52/2005, de 26 de enero.
	Decreto 51/2007, de 17 de mayo.
	Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre.
Cataluña	Decreto 279/2006, de 4 de julio.
	Ley 12/2009, de 10 de julio.
Galicia	Ley 4/2011, de 30 de junio.
	Decreto 8/2015, de 8 de enero.
Madrid	Decreto 15/2007, de 19 de abril.
Murcia	Decreto n. ° 119/2005, de 21 de octubre.
	Resolución de 4 de abril de 2006.
	Resolución de 28 de septiembre de 2009.
País Vasco	Decreto 201/2008, de 2 de noviembre.

Tabla 2 Normativa en prevención del bullying en las comunidades autónomas de España. Fuente: Cerezo y Rubio, 2017.

Con la Ley 4/2011 de 30 de junio, sobre convivencia y participación de la comunidad educativa, se planteó que

Todos los colegios deberán contar con un Comité de Sana Convivencia Escolar. Los establecimientos educativos tienen el deber de procurar la capacitación permanente de los profesionales del centro en materia de orientación y manejo de conflictos. Toda la comunidad educativa debe informar al Establecimiento de cualquier acto de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento.

Si las Autoridades del colegio no toman las medidas oportunas serán sancionadas.

Los padres, madres, apoderados/as, alumnos/as, profesionales, asistentes de la educación, directivos/as y profesorado tienen la obligación de promover la buena convivencia y prevenir cualquier caso de acoso o maltrato (Ley 4/2011).

Es de rescatar en esta ley la intención de la capacitación a los docentes, como agentes activos en la prevención y manejo del conflicto. Se trata el conflicto como algo natural que puede tener consecuencias positivas dependiendo del manejo que se le dé. Esta medida ha llegado hasta el punto de prohibir el uso del celular a los estudiantes menores de 15 años dentro de los centros educativos; así lo informa el diario El País (2018) con el titular: "Prohibirá Francia a estudiantes uso de celulares en escuelas y el ministro de Educación confirmó el veto a los alumnos del uso de teléfonos móviles en las escuelas a partir del próximo curso."

Este panorama si bien no ha arrojado leyes que le hagan frente al *bullying*, ha provocado el surgimiento de varias circulares ministeriales que tienen la intención de mitigar el problema; en el estudio que realizó el profesor Vasso Artinopoulou y Iro Michael, en abril del 2014, titulado "Documento programático de la estrategia EAN (European Antibullying Network)", se puntualiza lo siguiente:

Varias circulares ministeriales han sido publicadas en Francia sobre la seguridad en las escuelas y estrategias anti-bullying. Estas son la circular ministerial n° 125-2005 sobre la prevención y lucha contra la violencia escolar ("Prévention et lutte contre la violence scolaire", escrita en colaboración con el Ministerio de Interior y Ministerio de Justicia), la circular ministerial n° 137-2009 sobre la securización las escuelas y monitorización de delitos («Sécurisation des établissements scolaires et suivi de la délinquance»), la circular ministerial n° 197-2009 sobre la educación para la salud y el comité de ciudadanía («Comité d'éducation à la santé et à la citoyenneté (C.E.S.C.)»), la circular ministerial n° 25-2010 sobre el plan de seguridad para las escuelas: acciones prioritarias («Plan de sécurisation des établissements scolaires : actions prioritaires»), y la circular ministerial n° 190-2010 sobre auditorías de seguridad, implementación y recomendaciones de seguimiento («Diagnostics de sécurité, mise en oeuvre et suivi des préconisations ») (Artinopoulou y Michael, 2014, p. 27).

Estas acciones ministeriales muestran el esfuerzo de un Estado por hacer frente a la problemática del *bullying*. Es de anotar que las circulares ministeriales no tienen el peso de una ley o un decreto que es de obligatorio cumplimiento.

En Inglaterra el tema del *bullying* fue abordado por primera vez en algunos estudios en 1857 cuando empieza a ocupar un espacio en la literatura "universal" con el libro "Tom Brown's School

Days", redactado por Tomas Hughes. En este libro aparecen los primeros rasgos de esta problemática, lo cual produjo en su tiempo una seria discusión sobre una nueva forma de violencia entre la comunidad (Salas, 2005). Esta problemática aún existe en estos tiempos cuando se pueden hablar de las siguientes cifras del Reino Unido: 1,5 millones de jóvenes (50%) han sido intimidados durante el año pasado y 145,800 (19%) de estos fueron intimidados cada día (Annual *Bullying* Survey, 2016).

Esta problemática atañe no solo a las instituciones de educación, sino también a los gobiernos locales y de carácter nacional, porque los factores externos socio-familiares influyen en los comportamientos de los estudiantes y la escuela por sí sola no puede afrontarlos. Un contexto que en cierto modo puede afectar el rendimiento académico, una baja autoestima, la "deserción escolar", el suicidio u homicidios cuando con un arma de fuego se dispara a los compañeros, amerita una política para la prevención del *bullying* en los centros educativos. El nombre puede pasar de acoso a hostigamiento, intimidación, o a la definición del acoso y el hostigamiento por separado, o puede llamarse acoso discriminatorio, o llamarse discriminación, intimidación y llamarlo ciber acoso.

En Brasil el primer estudio sobre esta problemática fue elaborado en el año 2003 por la Asociación Brasilera Multiprofesional (Abrepia) y el escenario de estudio fue la ciudad de Rio de Janeiro. Un dato interesante de esta investigación es la afirmación según la cual un 40% de los alumnos habían estado directamente involucrados en casos de *bullying* tanto como perpetradores como víctimas (Mena y Arteche, 2014).

Un estudio más reciente y con un núcleo poblacional más amplio fue realizado en el año 2009 por la Organización no gubernamental llamada Plan Brasil. La investigación titulada "educar para la paz, crecer sin miedo" fue realizado en 5 Estados y como resultado se pudo establecer que el 30% había sido víctima de algún tipo de acoso; mientras que un 29% admitió haber acosado a alguien. Asimismo, el estudio también afirma que el 14% de las victimas manifestó haber recibido actos de *bullying* por parte de los hombres, mientras que 4% asegura haberlo recibido por parte de alguna mujer (Mena y Arteche, 2014).

En cuanto a las acciones legislativas que ha tomado Brasil para hacer frente a esta problemática se destaca la Ley N⁰ 13.185 de 2015, la cual está destinada a regular la intimidación sistemática (bullyng) en todo el país; dicha ley establece, entre otros aspectos, que el bullyng puede ser: verbal, moral, sexual, social, psicológico, físico, material y virtual. Además, plantea algunos objetivos

entre los cuales están: capacitación a los docentes y equipos pedagógicos para favorecer la prevención y resolución de problemas, aplicar campañas de educación, instituir prácticas de conducta y orientación a los padres de familia (Ministerio de Educación, Ley 13.185/2015).

El informe del observatorio para la república de Argentina de la ONG "bullying sin frontera" afirma que, en el primer semestre de 2016, es decir con corte en el mes de julio fueron reportados 1142 casos, mientras que en la misma fecha del año 2015 eran reportados 818 casos, lo que demuestra un incremento en las victimas. Circunstancias como esta es la que lleva a que el congreso de Argentina promulgue la ley N° 26892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las instituciones educativas (Ley contra el 'bullying'), esta ley establece entre otros aspectos las bases para la promoción, intervención institucional y la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia así como sobre el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional (Ley 26.892, 2013).

Una forma de subsanar el contexto del *bullying* en la escuela es a través de campañas de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en Argentina. El Ministerio de Educación de Argentina, por ejemplo, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por medio de videos promovió la discusión sobre el *bullying*. Otra campaña titulada "si no hacés nada, sos parte", llevada a cabo con la orientación del Equipo Diocesano de Niñez y Adolescencia (EDNA), Neuroeduca y Fundación Arcor, informó a los adultos acerca de esta problemática. (sinohacesnadasosparte.org. 2016).

En Chile, de otro lado, la educación no es ajena a la problemática del *bullying*. Con la Ley n° 20.370 General de Educación y sus modificaciones, contenidas en la Ley n° 20.536 sobre violencia escolar, se constituye como el principal cuerpo legal regulatorio de todo el sistema escolar con el que Chile afronta el problema. De acuerdo con esta Ley:

la educación tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y

activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país (Ministerio de Educación República de Chile, 2015, p. 11).

Así mismo, la Ley 20.536 sobre violencia escolar promulgada en el año 2011 tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia; también crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares (Ministerio de Educación República de Chile, 2015, p. 11).

La Ley 20.609 contra la discriminación se promulgó en el 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión (Ministerio de Educación, República de Chile, 2015, p. 12). La Ley 19.284 de integración social de personas con discapacidad promulgada en 2005, establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad (Ministerio de Educación, República de Chile, 2015, p. 12). La Ley 20.845 de inclusión escolar prohíbe toda forma de discriminación arbitraria, permite sanciones disciplinarias solo si están contenidas en el reglamento interno, establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia (Ministerio de Educación, República de Chile, 2015, p. 12).

3.2 Políticas públicas para la prevención del bullying en Colombia

En la Constitución de 1991, se afirma que "la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento" (art. 22). Se hace un llamado a la no violencia; en consecuencia, las personas que ejercen el *bullying* en la escuela están incumpliendo un mandato constitucional. La Ley General de Educación (1994) está dedicado a los fines de la educación; uno de sus apartes destaca que es fundamental "la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad" (art. 5).

La Ley General de Educación se dictamina sobre la educación obligatoria (hasta grado 9°) a cargo de los establecimientos oficiales o privados que ofrecen educación formal. Se declara que en los niveles de la educación preescolar, básica y media es necesario promover "La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos" (art. 14). Asimismo, se referencia el manual de convivencia, específicamente en los artículos 73 y 87, y en el decreto 1860, se específica este

aspecto. El decreto 1860, en efecto, está dedicado al manual de convivencia, del cual se espera que las instituciones educativas consideren "procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación" (art. 17). El decreto alude a la problemática del acoso escolar y plantea la necesidad del diálogo para la solución de los conflictos.

La ley 1620 señala que el propósito es

Contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia (art. 1).

Asimismo, los artículos 3 y 21:

Créase el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, cuyos objetivos serán cumplidos a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades, en el marco de la corresponsabilidad de los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el Estado (Congreso de la Republica, Ley 1620/2013).

Este sistema tendrá tres instancias: nacional, integrado por el comité de convivencia escolar; territorial, integrado por los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar, según corresponda, y el escolar, integrado por el comité de convivencia del respectivo establecimiento educativo. La instancia de mayor interés es la última, la cual tiene como función "identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes" (ley 120 Artículo 6 y 13).

La citación del siguiente artículo se hace para establecer un hilo conductor entre lo expuesto en el decreto 1860 y la ley 1620. En su artículo 21 estipula que los manuales de convivencia establecerán requisitos:

Los manuales de convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.

El manual concederá al educador el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos (Ley 1620, Artículo 21).

Luego de la presentación de estos dos artículos de la ley 1620, es menester hacer la presentación del decreto 1965 que reglamenta la mencionada ley:

El presente Decreto reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Decreto 1965, artículo 1).

Para la presentación del mencionado decreto se hará énfasis en alguno de sus artículos considerados fundamentales para los propósitos de este estudio. Los artículos escogidos son el 22, 28 y 40:

Conformación de los Comités Escolares de Convivencia. Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar (Decreto 1965, Artículo 22).

Una de las acciones en las que se materializa el comité de convivencia escolar es en los ajuates que se le deben realizar a los manuales de convivencia de las instituciones educativas:

Incorporación en el Manual de Convivencia de las Definiciones, Principios y Responsabilidades. En el manual de convivencia se incluirán las definiciones, principios y responsabilidades que para todos los miembros de la comunidad educativa establece la Ley 1620 de 2013, los cuales servirán de base para que dentro del mismo manual se desarrollen los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, de que trata el Capítulo 11 del Título IV del presente Decreto, sin perjuicio de los demás aspectos que deben ser regulados en dichos manuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 1860 de 1994 (Ministerio de Educación, Decreto 1860/1994, artículo 28).

Una de esas incorporaciones son las que aparecen bajo el titulo Clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos (artículo, 40):

- 1. Situaciones Tipo l. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
- 2. Situaciones Tipo 11. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (*bullying*) y ciber acoso (*Ciber bullying*), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
 - a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- 3. Situaciones Tipo 111. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 2013, artículo, 40).

La ley 1732 del año 2014 por la cual se establece la "Cátedra de la Paz" en todas las instituciones educativas del país, declara:

Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente (Ley 1732, artículo 1).

La Cátedra de la Paz tendrá como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población (Ley 1732, artículo 1).

La intención es explícita: realizar una formación que favorezca la construcción de una cultura para la paz desde las dinámicas de las instituciones educativas. Este propósito loable por parte del Estado favorece directamente a la prevención del *bullying* escolar en la medida en que los contenidos programáticos de esta área empiecen a desarrollar temáticas que favorezcan a este fin.

El decreto 1038 por el cual se reglamenta la cátedra de la paz, señala que

La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Serán objetivos fundamentales de la Cátedra de la Paz, contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sobre los siguientes temas: a) Cultura de la paz, b) Educación para la paz y c) Desarrollo sostenible (art. 2).

En lo que respecta a la Institución educativa, objeto de este estudio, la Cátedra para la Paz también es emitida para los estudiantes y está dirigida por el docente encargado del área de ética y valores, con la cual se fomenta una cultura de paz en los estudiantes a través de la enseñanza de

textos emitidos por la Secretaria de Educación y también haciendo uso de una metodología en la que los mismos estudiantes, conscientes de que la región ha sido epicentro del conflicto armado, son invitados a analizar los diferentes acontecimientos; muchos han sido víctimas o testigos directos y pueden inferir las causas del conflicto, las consecuencias y los posibles mecanismos de solución; como dice un estudiante: "nos ayuda a comprender que la guerra y los conflictos nos hacen daño no solo a las personas sino también al medio ambiente".

El Decreto 1038 insiste en la formación de los educandos en unas competencias específicas que propendan al fortalecimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución política. Son notorios los esfuerzos del Estado colombiano para afrontar la situación del *bullying*, pero cabe preguntar: ¿estas medidas son suficientes para solucionar el problema del conflicto escolar? y ¿se está aplicando, según el contexto de las instituciones educativas?; y sobre todo ¿qué impacto ha tenido en la construcción de la convivencia escolar?

Los Estados tienen el deber de garantizar el derecho a la educación de los ciudadanos; la estrategia para cumplir con esta exigencia es la educación formal. Los Estados, conocedores de la realidad escolar realizan esfuerzos basados en campañas y en normas que tienden a mitigar la presencia del *bullying* en los establecimientos educativos; a este esfuerzo se suman organizaciones no gubernamentales, realizando investigaciones y proponiendo alternativas de solución a la problemática.

En lo que respecta a la institución educativa objeto de estudio, la presencia de *bullying* de acuerdo a los registros de los coordinadores se concentran especialmente en que los estudiantes presentan problemas en cuanto a su convivencia, motivados por conflictos derivados por falta de tolerancia dentro del aula de clase en relación a las tareas, participación, por relaciones de noviazgo o porque simplemente "se caen mal"; así lo considera uno de los estudiantes, quien manifiesta: "acá nosotros tenemos peleas más que todo porque no falta el que se cree más inteligente, hace las tareas y es envidioso o también porque se quitan los novios y por cosas así".

Frente a este tipo de problemas de convivencia, los docentes procuran resolver los conflictos entre los estudiantes citándolos a que expongan los motivos de las peleas, posteriormente, se realizan compromisos, que de no ser acatados y de presentarse nuevamente algún conflicto se vincula a los padres de familia quienes deben al igual que los estudiantes, firmar compromisos de mejora del comportamiento.

CAPÍTULO 4

FRUTOS Y COSECHA DE LA INVESTIGACIÓN: EL CONFLICTO EN EL CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD

Las vivencias ancestrales de la comunidad indígena La Asunción, relacionadas con el conflicto, son adaptables a las situaciones de conflicto de la institución educativa La Libertad. Para cumplir el objeto central de esta investigación se contó con entrevistas semi-estructuradas e investigaciones que le antecedieron. Por supuesto, se retomó el manual de convivencia para contrastar sus componentes con la filosofía subyacente en los discursos y prácticas cotidianas de la comunidad indígena tucano.

Para comprender en qué consiste el conflicto en el contexto de la institución educativa La Libertad, el presente capitulo indagará sobre el manejo de los conflictos desde el manual de convivencia en la institución educativa objeto de estudio; de igual manera se explicará cómo se maneja el conflicto en el resguardo indígena la Asunción y el aporte de esta comunidad en la solución al conflicto entre los educandos de la institución educativa La libertad; por último se emite un breve análisis sobre ¿Qué hacer con el conflicto?

4.1 Estado del manual de convivencia en la institución educativa La Libertad

El manual de convivencia es una herramienta institucional consensuada entre los miembros de la comunidad educativa para garantizar los derechos y los deberes de todos sus miembros: padres de familia, estudiantes, profesores, personal administrativo y directivos docentes. La participación conjunta permite la apropiación de lo estipulado en dicho manual. Sin embargo, el manual de convivencia de la institución educativa La Libertad fue escrito por un grupo de docentes, quienes luego de su elaboración lo socializaron en el consejo académico; posteriormente, algunos apartes fueron expuestos en una asamblea de padres de familia. Pero en general solo el consejo académico pudo participar proponiendo ajustes, mientras que con los padres de familia no hubo oportunidades para recoger sus aportes. Esta estrategia parece ser una constante a nivel nacional: un grupo elabora el manual, que lo expone en el Consejo Académico y este lo avala. Los estudiantes no participan ni son objeto de consulta.

Este panorama es opuesto a las normativas sobre la elaboración de los manuales de convivencia escolar. El decreto 1890, que reglamenta la ley 715, en el artículo 14 manifiesta:

Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio... El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes (Decreto 1890, artículo 14).

Otro decreto es el 1965, del 1 sep. 2013, "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar". En su artículo 29 consagra los Lineamientos Generales para la Actualización del Manual de Convivencia y en el Parágrafo 2 destaca que "el manual de convivencia deberá ser construido, evaluado y ajustado por la comunidad educativa integrada por los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos docentes, bajo la coordinación del comité escolar de convivencia." Pero los estudiantes son simplemente objeto del manual de convivencia y los padres son receptores pasivos, pues se los subestima intelectualmente. Esta situación se pone más delicada cuando se sabe que a los estudiantes se les habla de un manual de convivencia escolar que desconocen en su totalidad. Este desconocimiento afecta directamente al estudiante quien ante un comportamiento no adecuado tiende a aceptar el correctivo que se le imponga debido a que no tiene cómo defenderse. Situaciones como estas suscitan una pregunta: ¿Cómo valorar, respetar y cumplir algo que se desconoce?

LEGISLACIÓN/MANUAL DE	MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA
CONVIVENCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA
	LIBERTAD
Decreto 1890 artículo 14: Establece que el PEI	El PEI de la Institución Educativa La Libertad
debe ser elaborado con la participación de toda	fue construido por un grupo de docentes, luego
la comunidad educativa	es presentado al Consejo directivo. No
	participan padres de familia ni estudiantes
Decreto 1965 de 2013: Establece que el	El Manual de convivencia de la Institución
Manual de convivencia debe contar con la	Educativa La Libertad no es elaborado por la

participación del comité de convivencia comunidad educativa, no se tienen en cuenta ni a los padres de familia ni a los estudiantes. escolar del que hace parte los estudiantes El Manual de convivencia de la Institución Decreto 1965 de 2013: Establece que el Manual de convivencia debe ser concertado y Educativa La Libertad no es concertado ni dado a conocer a toda la comunidad educativa dado a conocer a los estudiantes, por ende, los mismos no tienen conocimiento de los derechos, deberes, sanciones, procedimientos y demás, que están establecidos. Derecho a la libertad de expresión y libre Prohibición de utilización de ciertos accesorios desarrollo de la personalidad por parte de los estudiantes como lo son aretes, pircings, maquillaje, etc. La ley general de educación dispone como En la institución educativa La Libertad, si bien objetivos comunes una formación ética y se forma los estudiantes en cuanto a valores, el moral y el fomento de la práctica del respeto a tema sobre los derechos humanos es muy poco los derechos humanos abordado en el manual de convivencia de esta institución El decreto 1860, del Ministerio de Educación: El manual de convivencia en la situación establece pautas y objetivos para los manuales educativa La Libertad, si bien tiene establecido de convivencia escolar que deben incluir el procedimiento que se debe llevar a cabo para normas de conducta que garanticen el mutuo la resolución de conflictos, los mismos no son concertados ni dados a conocer en la respeto y procedimientos para resolver con educativa, oportunidad y justicia los conflictos comunidad por lo que desconocido por los padres de familia y estudiantes Plan decenal de educación: establece la En la institución educativa la libertad, el importancia construir reglas de juego, forjar manual de convivencia escolar establece las una cultura y una ética que permiten a través reglas que rigen dentro de la institución, pero del diálogo, el debate democrático y la las mismas no están dirigidas a solucionar los tolerancia con el otro, la solución de conflictos conflictos a través del diálogo, ni el debate democrático

Tabla 3 Comparativo Legislación sobre Manual de convivencia Vs Manual de convivencia Institución Educativa la Libertad

Con respecto a lo anterior, el manual de convivencia y paz:

Es una parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en la cual se deben definir los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa para convivir de manera pacífica y armónica.

El manual de convivencia es una herramienta en la que se plasman los acuerdos para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de la institución educativa. Así mismo se define la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos El manual de convivencia es una herramienta en la que se plasman los acuerdos para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de la institución educativa. Así mismo se define la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para solucionar conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Magisterio, 2018, p. 2).

Haciendo un análisis crítico reflexivo al manual de convivencia de la institución educativa La Libertad, se identifica que es la falta de participación de la "comunidad educativa" en la construcción del manual de convivencia lo que da lugar a las decisiones autoritarias de la institución; un ejemplo de ello es la exigencia que se le hace a las familias de los estudiantes a que tengan tres uniformes: uno para diario, otro para los días de educación física y el tercero para la semana de los juegos intramurales. Adicional a estos uniformes y sin tener en cuenta la sentencia de la corte constitucional (Sentencia T-565/13) en donde se expresa la "prohibición constitucional para imponer una apariencia física particular del educando a través del manual de convivencia/manual de convivencia-Límites", en la institución educativa, puntualmente en el manual de convivencia, se prohíbe usar narigueras, pircings u otro accesorio por el estilo, no se acepta la utilización de maquillaje y se le pide a las niñas que el color de los adornos para el cabello concuerde con los del uniforme (Manual de convivencia IE La Libertad, 2018), prohibiciones que han llevado incluso a la imposición de algún tipo de sanción o registro en el observador en donde el estudiante en ocasiones en compañía del padre de familia, se compromete a cumplir a cabalidad el manual de convivencia de la institución.

Otro aspecto que llama la atención es que en el punto 6 del manual, dedicado a las bases y fundamentos legales, a pesar de nombrar la ley 1620, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de violencia escolar, no se hace referencia al decreto 1965 que reglamenta la mencionada ley. El manual del colegio declara que una de las funciones del consejo directivo es "servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes

y administrativos con los alumnos del plantel educativo, adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución" (Manual de convivencia, IE La Libertad, capitulo III, 2018), y no al comité de convivencia escolar que, según el decreto 1965, le confiere entre otras tareas la de identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes. Además de hacer los ajustes pertinentes al manual de convivencia (Ley 1620, Decreto 1965).

En el numeral 4, con el título "Comité de convivencia" hace alusión explicita al decreto 1965 pero sin ninguna adaptación al contexto de la institución y con unas exigencias que no son propias de la ley ni del decreto en mención:

Está integrado por el Rector del Colegio quien lo preside, el/la personero/a Estudiantil, un/a Psicólogo/a del Servicio de Asesoría Escolar, el/la Director/a – Subdirector/a de Bienestar Estudiantil, el/la Presidente/a del Consejo de Padres de Familia, el/la Presidente/a del Consejo Estudiantil y un/a Coordinador/a del Grado. Esto en consonancia con la Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965.

La ley 1620 sobre esta temática en particular, señala:

Artículo 12. Conformación del comité escolar de convivencia. El comité escolar de convivencia estará conformado por:

El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.

El personero estudiantil.

El docente con función de orientación.

El coordinador cuando exista este cargo.

El presidente del consejo de padres de familia.

El presidente del consejo de estudiantes.

Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Luego se exponen las funciones, las cuales están tomadas del artículo 13 de la ley 1620, sin ninguna adecuación al contexto de la institución. Los enunciados que redundan en el manual connotan significados amenazantes y no convivenciales: "apertura al proceso disciplinario", "normas", "faltas graves", "faltas gravísimas", "circunstancias agravantes" y "sanciones disciplinarias". Lo formativo está asociado con el castigo o sanción:

Estrategias formativas y sanciones: Amonestación Verbal, amonestación escrita, notificación a los padres de familia y compromiso escrito, debido proceso, jornada de reflexión y/o trabajos especiales, retención de implementos, prohibición de representar el Colegio. (Manual de convivencia IE La Libertad).

Las situaciones conflictivas son clasificadas tipo I, tipo II y tipo III, de la misma manera como aparecen en el decreto 1965, pero estas transcripciones descontextualizadas producen más confusión que solución a los conflictos. Un conflicto en la institución educativa La Libertad que por su mal manejo llegue a confrontaciones físicas puede ser atendido como situación II o III, según las circunstancias.

La institución educativa La Libertad en el afán de cumplir con la normatividad copió apartes de la legislación para el manual de convivencia sin ningún reparo y no se hizo la adaptación sugerida por la normatividad. Bajo este contexto es necesario preguntar: ¿Qué manual aplica la institución?, ¿Cuál es el papel del área de calidad de la Secretaria de Educación Departamental con la revisión de los manuales de convivencia? La artificialidad de los manuales de convivencia deviene de la falta de contextualización socio-cultural de lo que pretenden controlar. En la institución educativa La Libertad, por ejemplo, no son recurrentes los casos de *bullying* y pandillismo, los conflictos que conducen a confrontaciones físicas suelen ser más comunes en la primaria, sin que sean una constante; así se encuentra registrado en el observatorio de los estudiantes y en los registros de los docentes.

Cuando hay situaciones que afecten la convivencia escolar y dentro de la normativa se adapten a las situaciones de tipo I se suele hacer una amonestación verbal y llamar al acudiente para comentarle el caso en que estuvo involucrado el estudiante. Para agilizar la visita del acudiente se suspenden los beneficios de alimentación escolar hasta que la persona se presente. Cuando existe agresión física la situación corresponde al tipo III. Es común hablar con las partes involucradas, estipular un correctivo, que suele ser una suspensión por tres días; en situaciones graves el estudiante pone la denuncia ante el inspector de policía y en este proceso lo acompaña un coordinador. Habría entonces dos correcticos para un comportamiento no deseado: la impuesta por la institución educativa y la que en la conciliación de los estudiantes y padres de familia estipule el inspector de policía.

Por otra parte, los docentes están distribuidos por grupos de tres para encargarse de la disciplina. La función de estos grupos es exigir el buen porte del uniforme a la hora de entrar al establecimiento educativo y constatar quiénes llegan tarde. En los dos casos son reportados por medio de una planilla y pueden ingresar a la institución. Luego de la entrada los docentes encargados de esta función se vuelven a encontrar en la hora de descanso haciendo rondas para controlar el orden al tomar el refrigerio y para cubrir el área de descanso, evitando que los

estudiantes y en especial los menores de edad condicionen accidentes. Si se llegara el caso en que se presenten situaciones que afecten la convivencia escolar, los estudiantes son llevados a coordinación académica y los encargados de la disciplina pasan reporte escrito explicando los hechos.

La normatividad de la institución educativa La Libertad considera al comité de convivencia escolar estar conformado por el rector, los coordinadores, un docente, un representante de los padres de familia y el personero estudiantil. Las reuniones de este comité son escasas; se realizan solo cuando existe una situación que amerite la activación del comité. En la historia de la creación del comité solo se han estudiado dos casos de convivencia escolar: uno en la sede principal en donde estaban involucrados un docente y un coordinador, y otro en una subsede en donde estaba implicado un docente y algunos padres de familia. Entonces no son los estudiantes los protagonistas del conflicto escolar. La institución educativa La Libertad está abonando esfuerzos en pro de una sana convivencia entre sus miembros, pero hay una falta de concordancia entre la normatividad y lo estipulado con el manual de convivencia.

4.2 El conflicto en el resguardo indígena la Asunción

Uno de los propósitos de los diálogos con algunos miembros de la comunidad del resguardo era constatar la concepción sobre el conflicto. Se rescatan las palabras del payé Tomas Vélez Acuña quien afirma que "hay personas que le pueden echar un mal a otra persona, los males son distintos, los pueden enfermar o lo pueden hacer que hagan locuras, o que busquen siempre andar peleando, ellos se pueden curar con tratamientos que tienen, tomas y oraciones. Yo no trabajo con el mal, pero sí tengo mis aseguranzas para evitarlo." Estas palabras del paye Tomas Vélez Acuña muestran una concepción sobre el conflicto mediada por la espiritualidad y las creencias ancestrales. La cosmovisión indígena se pregunta por el origen del conflicto y trata a la persona que vive el conflicto como si fuera una víctima de fuerzas sobrenaturales que lo poseen y lo impulsan al mal; es por ello que se debe tratar de sacarle el mal para incorporarlo a la comunidad.

Sin embargo, se pudo constatar que el conflicto no es ajeno entre los miembros del resguardo indígena como lo manifiesta la capitana Irene Vasconcelo Caicedo: "entre los paisanos tenemos conflictos como toda comunidad, entre los más comunes están relacionados con la tierra debido que si bien el territorio del resguardo es de propiedad colectiva, todas las familias tienen un pedazo de tierra."

La situación conflictiva ocurre cuando se violan los linderos culturales e imaginativos; si bien son conocidos entre todos los pertenecientes al resguardo, en su mayoría no están divididos por cercas. De esta forma cortar un árbol más allá de los propios linderos es causante de conflicto. Pese a estas situaciones la concepción que se mantiene es la propiedad colectiva y existe desde el principio de la división de las parcelas en donde unas quedaron como paso obligatorio para llegar a las otras.

Cuando un familiar llega a vivir en el resguardo es la familia que lo acoge la que le da un pedazo de tierra dentro de los linderos que posee. Esta nueva familia se acoge a las normas del resguardo en donde figura el respeto de los linderos. La distribución de la tierra antes descrita se da debido a que no existen dentro del resguardo territorios baldíos para acoger a nuevos paisanos que quieran vivir dentro del resguardo.

Otro escenario del conflicto en el Resguardo Indígena La Asunción esta paradójicamente relacionado con las discusiones y peleas que se dan en las distintas fiestas que organiza el reguardo a lo largo del año. Está el día de la madre, el día del niño y si no se realizan se celebra el día de la familia, el campeonato de microfútbol y la integración de los demás resguardos que pertenecen a la asociación asopamurimajsa. El factor cronológico no es el de mayor importancia; sin embargo, hay un orden dentro de las fiestas, las cuales empiezan con la celebración católica de la eucaristía; seguidamente las familias, remembrando las fiestas del dabuquri, llevan pescado moquiao, casabe y quiñapira que, colocados en una mesa, son compartidos por todos. Luego de la eucaristía y el compartir arrancan los encuentros deportivos en las canchas de la Sede Educativa La Asunción; mientras los equipos juegan se reparte chicha. Para la elaboración de la chicha cada familia pone 40 litros de chicha para repartir entre los participantes de la fiesta. Terminados los partidos se da paso al almuerzo, para el cual cada familia coloca un ave de corral, más cinco mil pesos para comprar los ingredientes que requiere la elaboración del sancocho, el cual queda a manos de un grupo de voluntarios.

Luego del almuerzo la capitana aprovecha la reunión y toma la palabra y se dirige a la comunidad dando paso a la entrada de los carrizos, los cuales se irán alternando con música foránea; todo esto acontece en la maloca del resguardo, lugar de encuentro de la comunidad (ver figura 6).



Figura 6 Maloca – Lugar de reunión del resguardo. Fuente: Baloco.

Por otra parte, para los campeonatos se invita a los habitantes de las veredas aledañas al resguardo, como lo son Caño Raya Alto, Caño Raya Bajo y Cachama. Para la inscripción se pide que cada equipo done una canasta de cerveza o el equivalente en dinero; luego los ganadores se reparten lo acumulado según los porcentajes: un 80% para el primer lugar, 15% para el segundo lugar y un 5% para el tercer lugar. En estos campeonatos no existen jueces; las pocas faltas que se cometen son sancionadas para todos incluyendo al infractor. Hay aquí un aspecto social de la visión sobre el conflicto: no es un individuo por aparte a quien se sanciona sino a todos, porque los individuos hacen parte de una comunidad y todos responden por ella.

Cuando se integran los resguardos asociados a asopamurimajsa generalmente las fiestas duran tres días y se tratan temas relacionados con la asociación. Participan los resguardos que pertenecen a la asociación, como lo son Panuré, La Fuga, El Refugio y La Asunción. Estas reuniones terminan con un encuentro deportivo y en una celebración colectiva, con chicha y baile de carrizo. Un tema particular en estas fiestas es la chicha elaborada por las familias del resguardo como símbolo de compartir y de integración de la comunidad. En donde hay chicha esta la comunidad integrada y compartiendo. Los grupos de personas se constituyen alrededor de la chicha hasta que se agote. No es común ver a una persona sola ni un balde de chicha lleno en una fiesta. En esta celebración

hay personas embriagadas que se vuelven ofensivas o demasiado susceptibles y rápidamente de los gritos se pasa a los golpes físicos. Si en la mayoría de las fiestas hay peleas lo más sensato es considerar que el resguardo viva en una constante tensión conflictiva. Pero no es así, porque en los habitantes del resguardo, como lo expresó la capitana Irene Vasconcelo Caicedo, "no hay rencor, los paisanos luego de las peleas se buscan y arreglan sus problemas de una forma pacífica". Esto muestra el sentido de la autorregulación, que favorece la armonía del resguardo.

Cuando se dialoga con el excapitán Octavio López y la capitana actual, Irene Vasconcelo Caicedo, el primero manifiesta inconformidad en la forma como gobierna la actual capitana y en diálogos con ella tiende a criticar la labor del excapitán. Estos inconformismos aparecen en las reuniones a las que asisten los seguidores de cada uno. Este conflicto de intereses proviene del deseo de poder. En las últimas elecciones la actual capitana, Irene Vasconcelo Caicedo, ha tenido la mayoría con el apoyo incondicional de las mujeres del resguardo. No obstante, la voz de Octavio López como excapitán y concejero tiene peso gracias a las instrucciones que recibió en sus años de capitán; su postura no vacilante ante los proyectos que vienen de la alcaldía municipal y de otras entidades son un obstáculo para su realización; su criterio es el respeto al territorio, a su autonomía y a las necesidades planteadas por la comunidad (Ver figura 7).



Figura 7. Reunión capitana Irene Vasconsuelo resguardo La Asunción. Fuente: Baloco.

La capitana Irene Vasconcelo Caicedo es más asequible a las entidades gubernamentales y no gubernamentales, situación que también puede ser perjudicial al resguardo, pues algunas de las

acciones de la capitana pueden ser entendidas por las personas externas al resguardo como un querer poner fin a la educación propia; un ejemplo de ello se presentó cuando la capitana ante las necesidades educativas de la sede La Asunción, diligenció una solicitud ante la Secretaría de Educación Departamental para que esta sede fuera vinculada a la institución educativa La Libertad, pretensión que fue rechazada por Octavio López quien veía en este cambio el fin a la educación propia. Pero hacer oposición no significa ser enemigo o ser un obstáculo para el desarrollo del resguardo.

Si se tiene como medidor de los conflictos el índice de separaciones en las parejas se puede concluir que no pasa nada; el 100% de las familias son felices. Pero la vida enseña que la realidad no es una fotografía nítida. Al respecto se programó una actividad con los niños del resguardo para que narraran un conflicto familiar; algunas de estas narraciones describían el maltrato de los papás hacia sus mamás. La permanencia de la pareja muestra que las mujeres fueron formadas para mantener el hogar por encima de los conflictos y a asegurar la crianza de los hijos.

En la convivencia con la comunidad las mujeres son atentas con sus maridos, con un trato cordial y amable; los esposos a su vez no maltratan a las mujeres, aunque las narraciones de los niños muestran lo contrario. Sea cual fuere la causa lo que importa es anotar que existe un conflicto entre algunos cónyuges de las familias del resguardo, el cual no conduce a separaciones.

Se devela el celo por la tierra, que brinda a la comunidad gran parte de su sustento. En este caso particular lo más común es que el infractor reconozca el error que cometió ante los reclamos del poseedor de la tierra. Si esta situación no se soluciona en esta confrontación o continúa el mismo comportamiento el caso es llevado a la capitana quien buscará aclarar los hechos y de una forma neutral dar solución a lo ocurrido, haciendo entrar en razón al infractor. Si después de esto se continúa presentando el conflicto el caso es llevado a la asamblea general en donde se expondrá la situación y se buscará una salida del conflicto. Dentro de las decisiones se contempla el exilio del resguardo como lo peor que le puede pasar a un indígena, según lo manifestado por el payé Tomas Vélez Acuña. Pero en general el conflicto es una realidad que puede ser superada sin mayores dificultades, porque prima el interés por la armonía en la comunidad, la justicia y la razón. Es decir, se observa que los intereses personales pasan a un segundo plano y los intereses colectivos priman ante los personales.

Los padres se esmeran por una educación que no tiene vínculos con el castigo. Los niños aprenden a nadar a muy temprana edad, a trepar árboles para recolectar frutas, a prevenir ataques

de los animales y a cuidarlos, a conocer los potreros, la selva, las lagunas, los bosques inundables o rebalses y demás ecosistemas con los que cuenta el resguardo. Estas actividades se logran gracias a que desde muy niños los padres comparten la crianza: el papá enseña al niño a las actividades propias del hombre como lo son dominar un potrillo (embarcación de madera), a pescar, cazar, tocar carrizo y hacer canastos; a la edad de 15 años ya saben pescar y cazar solos. Por su parte las niñas que comparten más al lado de la mamá aprenden los pasos para cultivar la yuca, moquear la comida para su conservación o consumo inmediato, la elaboración de la chicha, la fariña, la muñica, el casabe y la elaboración de tejidos propios de las mujeres.



Figura 8. Ejemplo de patrones de crianza de los menores en el resguardo indígena La Asunción. Fuente: Baloco.

Otro aspecto en la cultura del resguardo gira alrededor del concepto de paisanos como se suelen llamar entre ellos; ser paisano equivale a estar cerca, es mirar al otro como igual e incluso reafirmarse como indígenas con una cultura y cosmovisión diferente; en últimas ser paisano es ser familia; gracias a esta valoración del otro no existen los robos; las viviendas pueden quedar solas durante largas horas en el día. Los robos no hacen parte del conflicto entre los miembros de la comunidad.

La palabra oral mantiene vivas las tradiciones y costumbres entre los miembros del resguardo. Pero también es suficiente para pactar acuerdos. Ante la palabra empeñada es la persona la que se compromete a cumplir lo pactado, sin firmas ni testigos. Se cree en la buena fe de las personas ante los compromisos fijados y se hace todo lo posible para cumplir. Pensar que una reunión tenga actas, que una entrega de tierra a una familia tenga un documento o que los acuerdos de las

asambleas sean firmados es algo ajeno a la vivencia del resguardo. Es que perder la valoración de la palabra es sin lugar a dudas atentar con la transmisión oral que mantiene vivos los aspectos de la cultura indígena.

La disciplina y la responsabilidad hacen parte de los códigos de la convivencia en el resguardo; las personas son juzgadas dentro de los parámetros de la cosmovisión. Los miembros del resguardo simplifican la disciplina y la responsabilidad haciendo bien lo que tienen que hacer, trabajando a su propio ritmo. El factor cronológico adquiere un sentido no dominante: en vez de deambular en los afanes en busca de la puntualidad se vive el disfrute de lo que se está realizando, teniendo claro el papel de cada quien en la actividad.

Un aspecto fundamental es la pertenencia y el amor al territorio, que los identifica como pueblo. Es este el lugar en donde la comunidad se hace viva, disfrutan la oportunidad de compartir entre paisanos los mismos gustos y tradiciones; para estas personas el disfrutar de tierra y territorio más que un logro es tener un espacio para la existencia como cultura indígena, es un factor a favor de la conservación de su cosmovisión. La comunidad del resguardo indígena se identifica con su territorio; de igual forma las personas ajenas al resguardo reconocen a los miembros de la Asunción como pertenecientes al territorio del resguardo.

El conflicto es concebido como una alteración a la armonía de la comunidad, pero es asumido como una oportunidad para fortalecer los valores como la formación en la visión de vida indígena, la disciplina desde la óptica indígena, la responsabilidad desde la cosmovisión indígena, la palabra como única herramienta para los acuerdos, la pertenencia y el amor al territorio que los identifica como pueblo, el reconocimiento y valoración de la autoridad, la valoración del otro y la benevolencia en pro de un bienestar colectivo.

En el año 2012 se acordó un reglamento interno en el resguardo indígena La Asunción; se elaboró una especie de manual de convivencia con el acompañamiento de una entidad no gubernamental con el objetivo de fortalecer el fuero indígena y el establecimiento de algunas normas, pero el documento no hace explícita una definición del término conflicto, ni plantea la discusión sobre el origen del mismo. El documento hace referencia a los derechos generales de los miembros de la comunidad, los derechos en salud, los derechos en educación; se identifican también los deberes: deberes generales de los miembros de la comunidad, deberes en salud, deberes en educación, deberes de la capitanía y el comité. Se exponen también las disposiciones de la capitanía y los consejeros: elección de capitanía, causas de destitución del capitán y sobre los

consejeros; en otro apartado aparecen los tipos de faltas, sean graves o leves, el numeral 6 trata sobre los derechos generales de los miembros de la comunidad y declara:

6. Para el ingreso de nuevas familias al resguardo, la asamblea general es la que toma la decisión de aceptar o rechazar su solicitud y permanencia.

Requisitos para la solicitud y aprobación:

- 1. Hacer una solicitud formal a la junta directiva del resguardo, quienes convocarán una asamblea general en la que se presenta la solicitud, de ser aprobado se comunicará a la familia interesada el reglamento interno de la comunidad y los requisitos para su permanencia.
 - La asamblea general definirá la extensión y ubicación del terreno a asignar, de acuerdo a criterios de afinidad como parentesco con las familias antiguas o disponibilidad de las tierras.
- 2. La familia que ingresa tendrá un periodo de prueba de un año, después del cual se reunirá la asamblea general. Los criterios para aprobar definitivamente serán: buen comportamiento con los demás integrantes del resguardo, participación activa en trabajos comunitarios y reuniones y buen manejo de terreno asignado (Reglamento interno Resguardo Indígena La Asunción, 2012).

Este apartado pretende establecer un orden en la distribución de la tierra y garantizar que los recién llegados cumplan con las regulaciones cotidianas de la comunidad, pero el manual de convivencia hace alusión al parentesco con las familias antiguas o la disposición de tierra y no especifica de dónde se tomará la tierra. Estas contradicciones se mitigan a través de la palabra y la tradición oral reconfirmando la permanencia de los códigos ancestrales en la solución de los conflictos.

Otro apartado del manual de convivencia está dedicado a la educación:

Derechos en la educación.

- 1. Todos los niños tienen derecho al acompañamiento de sus padres y tutores en sus labores del colegio.
- 2. Todos los niños tienen derecho a seguir buen ejemplo de sus padres y familiares.
- 3. Todos los niños del resguardo tienen derecho a recibir educación en la escuela del resguardo.
- 4. Los jóvenes que ingresan a bachillerato o a la universidad tienen derecho a recibir apoyo económico para los estudios, de los recursos de transferencia.
- 5. Todos los Jóvenes que ingresen al bachillerato o universidad deben de tener un buen rendimiento académico, para mantener el beneficio del apoyo económico otorgado por la comunidad.
- 6. Todos los jóvenes bachilleres como universitarios deben motivar a los niños y jóvenes para que se capaciten y eduquen en tanto a los conocimientos propios como en los de occidente (reglamento interno Resguardo Indígena La Asunción, 2012).

Deberes en la educación

- 1. Los padres de familia deben vigilar y estar al tanto de los deberes académicos de sus hijos.
- 2. Los padres de familia deben orientar el buen comportamiento de sus hijos en las comunidades estudiantiles.
- 3. Los padres de familias deberán enseñar a sus hijos su lengua indígena y tradiciones indígenas.
- 4. La asociación de padres de familia tiene el deber de vigilar el buen funcionamiento de la escuela.
- 5. El profesor debe de dar buen ejemplo ante la comunidad y los alumnos.
- 6. Los padres de familia deben motivar a sus hijos para que estudien en la universidad.
- 7. Los jóvenes que estudien en la universidad con apoyo de los recursos de transferencia deberán prestar un servicio social que beneficie a su resguardo.
- 8. Los jóvenes que ingresen a la universidad deberán hacer buen uso de las ayudas de la comunidad respondiendo por sus deberes académicos (reglamento interno Resguardo indígena La Asunción, 2012).

Los apartados en mención están orientados en primera instancia a garantizar el derecho a la educación de los miembros de la comunidad indígena con una interacción entre la familia y la escuela, quienes aparte de dar buen ejemplo acompañan y fortalecen el proceso de enseñanza y aprendizaje. Este proceso es auxiliado por toda la comunidad cuando destinan apartes de los recursos de transferencias para este fin; no obstante, estos dineros aun no llegan a los estudiantes del resguardo. Esto permite comprender el sentido de la elaboración de un manual con características occidentales: las comunidades indígenas reciben dineros del Estado en el marco del sistema nacional de participaciones; sin embargo, no siempre el Estado cumple. De allí también la importancia de los deberes de los consejeros:

Sobre los consejeros

Los consejeros son personas que por ser ancianos con sabiduría pueden orientar a los miembros de la comunidad.

Además, las personas que fueron capitanes, luego de completar su periodo pasan a ser consejeros por la experiencia adquirida.

La función de los consejeros debe de ser respetada, así como las orientaciones que dan en determinado momento (Reglamento interno Resguardo Indígena La Asunción, 2012).

En el Reglamento Interno del Resguardo (2018) se exponen los tipos de falta:

Tipos de falta

Faltas graves:

Son faltas que perjudican fuertemente a la comunidad, como: homicidios, violaciones, robos, agresiones físicas, amenazas o intimidación con armas. Cuando se cometen este tipo de faltas en el resguardo se hará la denuncia ante la justicia ordinaria.

Faltas leves:

Son faltas que se sancionan dentro del resguardo por no ser tan delicadas. Se sancionan de manera respetuosa hacia la persona que cometió el error y dependiendo de la situación

- Incumplimiento del promotor de salud, uso indebido de medicamento y dar mal
 ejemplo a los miembros de la comunidad. En caso que se presente esta situación la
 primera vez el capitán hará un llamado de atención verbal al promotor, si se presenta
 la segunda vez se le hará un llamado de atención escrito y si se presenta por tercera
 vez se enviará una queja por escrito a su jefe inmediato para que tome los correctivos
 necesarios.
- Incumplimiento de las funciones del profesor, mal ejemplo a los niños y demás miembros de la comunidad. En caso que se presente esta situación la primera vez el capitán hará un llamado de atención verbal al promotor, si se presenta la segunda vez se le hará un llamado de atención escrito y si se presenta por tercera vez se enviará una queja por escrito a su jefe inmediato para que tome los correctivos necesarios.
- Si alguna persona en estado de embriaguez genera conflicto obtiene problemas con otra persona se le hará un llamado de atención públicamente en la siguiente reunión de la comunidad.
- Si alguna persona en estado de embriaguez hace reclamos o irrespeta a otra persona se le hará un llamado de atención públicamente en la siguiente reunión de la comunidad (p. 15).

El excapitán Octavio López expresa que la comunidad no tiene la forma de aislar a una persona que cause mal a los habitantes y si no es privada de la libertad tendrían que vivir con el mal siempre y con el temor de cometer faltas más graves. Se le somete a un castigo, pero si reincide ¿cómo queda el capitán ante la comunidad?

El concepto de falta grave está dentro del manual de convivencia de la institución educativa La Libertad con una significación similar y según la ley 1620, como las situaciones tipo III. En ambos escenarios se confía en las autoridades externas para este tipo de comportamiento. No hay pues correctivos pedagógicos, ni en la institución educativa ni en el resguardo.

Las faltas leves por su parte están sujetas a una sanción dentro del resguardo; existen tratamientos tendientes a mejorar el comportamiento cuando se trata de una falta leve, como las que están asociadas con las personas embriagadas, como consecuencia de las fiestas en donde la ingesta de chicha termina generalmente en trifulcas. Si bien el reglamento interno del Resguardo Indígena La Asunción es reconocido, de todas formas, prevalecen los códigos de la cultura

ancestral no tipificados en dicho documento, es decir, prima la palabra oral y la cosmovisión indígena.

4.3 El aporte de la comunidad indígena de La Asunción en la solución al conflicto entre los educandos de la institución educativa La libertad

El patrón de crianza es conocido en el mundo académico como la disciplina positiva y es explicada por Nelsen Jasne (2015), quien se refiere al "remplazo" de una disciplina punitiva, por una que se basa en la comprensión de que los niños mejoran cuando se sienten mejor:

Los adultos usan la disciplina punitiva porque creen que mejorará el comportamiento, pero esta conclusión es el resultado de un pensamiento miope. Los padres y profesores no serán realmente eficaces hasta que se den cuenta de que la disciplina punitiva incrementa el comportamiento que están intentando eliminar, o desemboca en otro mal comportamiento motivado por el desánimo. La disciplina punitiva puede detener el comportamiento momentáneo, pero a menudo ocasiona, en el mejor de los casos, una mayor rebelión, y en el peor, una pérdida de la auto estima (Nelsen, 2015, p. 12).

Para que la institución educativa La Libertad acoja esta postura como un pilar en el manejo del conflicto ha de asumir que lo que se quiere es la formación, entendida como educación integral, y privilegiar la afectividad y la autoestima en los estudiantes. Al mirar al otro como familia, es decir, como un ser cercano, se está favoreciendo el trato con él. Este fenómeno es fundamental en las relaciones interpersonales, como lo afirma Ovejero Bernal (2017):

Algo tan central en psicología social como son las relaciones interpersonales dependen en gran medida de la percepción social: nos comportamos con los demás según los percibamos. A veces ocurre incluso que nos hacemos una primera impresión, positiva o negativa, de alguien a quien ni siquiera conocemos. Pues bien, ello influye fuertemente en cómo nos comportamos con él. De ahí la enorme importancia que para la conducta social tendrá la percepción de personas y la formación de impresiones (p. 19).

La institución educativa La libertad a partir de las vivencias del Resguardo Indígena La Asunción debería adoptar la visión positiva del universo y el ser estar en dicho universo de sus educandos. Esta visión positiva del otro se sintetiza en esperar lo mejor de la otra persona. De no ser así, el estudiante con el rotulo de indisciplinado y conflictivo seguirá reforzando su comportamiento. Otro aspecto para adoptar del resguardo indígena es la ausencia del rencor; los conflictos y las confrontaciones físicas entre los miembros de la comunidad no se prolongan, pues "luego de las

peleas se buscan y arreglan sus problemas de una forma pacífica", como afirma la capitana. Este factor es de vital importancia, dado que

El sujeto rencoroso resentido y remordido) es un mnemonista implacable. Se halla poseído por reminiscencias vindicativas. No puede perdonar ni perdonarse. No puede olvidar. Está abrumado por la memoria de un pasado que no puede separar y mantener a distancia del consciente. (Kancyper, 2001, p. 5).

Estos recuerdos están alimentados por el deseo de venganza que en últimas son los que evocan lo acontecido. Una persona dominada por el rencor es incapaz de hallar una salida al conflicto. La salida que se contrapone es el perdón, que implica en sí la valoración del otro, como ocurre en la comunidad indígena. La neutralización del rencor, es posible con las interacciones del educando y los educadores, además de otros educandos, con sus acciones democráticas en el día a día:

La educación es, por tanto, aquella actividad cultural que se lleva a cabo en un contexto intencionalmente organizado para la transmisión de los conocimientos, las habilidades y los valores que son demandados por el grupo social. Así, pues, todo proceso educativo está relacionado con los valores (Parra, 2013, p. 70).

Esta tarea de la educación en valores en la institución educativa La Libertad debe de replantearse dando el paso hacia la praxis en las aulas y en los demás espacios escolares. En la educación moral se debe obligatoriamente considerar la vida de los educandos, sus historias, y con ello cualificar las relaciones humanas, como lo hacen los miembros del Resguardo Indígena La Asunción gracias a su cosmovisión y cultura ancestral.

Por otra parte, se puede seguir nutriendo este listado con lo que fue calificado como un aspecto fundamental dentro del Resguardo Indígena La Asunción, el cual está conformado por la pertenencia y la identidad con el territorio que hace que se reconozcan como pueblo. Considerando el contexto de los estudiantes de la institución educativa La Libertad, se tendría que hablar del sentido de pertenencia institucional de los educandos. Esto es, asumir el establecimiento educativo como su segunda casa, en donde está el otro, que no es más que el reflejo del ser de cada quien; es decir, la valoración del otro en el universo de las diferencias. Una señal que muestra a la institución educativa La Libertad, como la segunda casa de los estudiantes, es la sana convivencia entre los educandos, la cual es garantía de la prevención del *bullying* o el acoso escolar. Pero todo depende del grado de participación de la comunidad educativa en la definición del "manual de convivencia". Si los estudiantes no participan en su construcción es muy probable que dicho manual no funcione.

En el contexto educativo, caracterizado por la desconfianza en la palabra empeñada, en donde se requiere de un documento que controle que, en efecto, eres quien dices ser cuando te matriculas, implícitamente se está condicionando a transgredir las normas de convivencia. Pero es notoria la creciente desvalorización de la palabra empeñada, alimentada en la creencia colectiva según la cual el mentiroso y el tramposo triunfan. En el contexto de la institución educativa La Libertad los conflictos están asociados con el chisme, las mentiras, los rumores y faltar a la palabra. Es decir, son conflictos leves en las regulaciones cotidianas de la escuela, pero son graves en las regulaciones vitales de las comunidades indígenas. En las primeras se trata del acento cultural dominante en los grupos no indígenas, si bien en estos también aparecen esporádicamente; es que parece que tal actitud es propia del ser humano como animal que piensa:

Existen diversas frases que, de forma condensada y efectista, pretenden definir al hombre: "el hombre es un animal que usa herramientas"; "el hombre es un animal que posee la capacidad de lenguaje"; "el hombre es un animal que come pan". Nuestra contribución al catálogo de frases es la siguiente: "el hombre es un animal que miente". Es evidente que otros animales utilizan las apariencias para sobrevivir, pero es quizás el hombre el único animal que trata con la mentira de manera reflexiva, es decir, el único capaz de usar la mentira en relación a su persona, a su identidad. Si un camaleón camufla su cuerpo los humanos serían capaces de camuflar hasta lo más profundo de sus entrañas. La sugestión es un prodigio de la mentalidad genuinamente humana. Sólo el hombre puede ver fantasmas (Porcel y González, 2005, p. 109).

Es observable en los seres humanos la "auto protección", ocultando aspectos propios del ser para presumir cualidades que no son propias, aparentando lo que no es. Pero ¿qué pasa cuando la mentira afecta a los demás?, cuando está acompañada de los chismes, rumores y convergen en conflictos y confrontaciones verbales y físicas. Como parangón se trata de revindicar el valor de la palabra y con ella a la persona. Si la comunidad indígena de la Asunción lo vive de manera natural también los no indígenas podrían lograrlo.

Hay quienes afirman que las culturas indígenas no tienen nada por aportar a las culturas de occidente, y esperan que dejen de ser lo que son (trato que nació en los primeros años de la independencia) o aquellos que miran en el castigo un mecanismo único para corregir un comportamiento no adecuado. Pero los educandos han de participar de manera activa en las decisiones de la institución y llegar a acuerdos sobre lo no adecuado con los argumentos correspondientes.

4.4 Síntesis del capítulo cuatro.

El concepto de conflicto ha evolucionado a través de la historia; es algo natural entre las relaciones humanas. La institución educativa La Libertad, como toda escuela, tiene conflictos, pero la manera de afrontarlos no es la más adecuada: en el afán de dar complimiento con lo establecido en la normativa colombiana sobre este aspecto se hacen transcripciones mecánicas sin considerar su recontextualización en el territorio y según los perfiles de la comunidad educativa.

Otro factor criticable del manual de convivencia de la institución educativa La Libertad es que en su elaboración se cometieron vicios de autoridad etnocéntrica, entre los cuales figura la no elaboración colectiva, es decir, la comunidad educativa no tuvo participación en el proceso de dos manuales de convivencia condensados en uno solo. La construcción del manual de convivencia tiene que ser el resultado del trabajo colectivo de toda la comunidad educativa, considerando el contexto institucional y el del territorio, por cuanto habitan comunidades indígenas y comunidades de colonos.

La Secretaria de Educación Departamental tiene que monitorear tanto el diseño como la aplicación de los manuales de convivencia, para garantizar su recontextualización según sean las singularidades culturales de cada institución educativa. La institución educativa La Libertad tiene que hacer un plan de adaptación pedagógico, curricular y didáctico para los educandos que lleguen de instituciones indígenas, con la intencionalidad de favorecer el contexto educativo en diálogo con el contexto de la cosmovisión ancestral de la comunidad indígena.

La institución educativa La Libertad tiene que ofrecer a los educandos indígenas espacios de encuentro encaminado al fortalecimiento de su cultura; esto favorece, entre otros aspectos, la inclusión institucional y el fortalecimiento de su identidad con la educación diferenciada, y propicia la incorporación de sus cosmovisiones ancestrales en las regulaciones cotidianas de la institución educativa y sobre todo en relación con el tratamiento del conflicto.

Luego de constatar que en todas las instituciones educativas del departamento están matriculados estudiantes indígenas surge la inquietud de realizar un estudio encaminado a la viabilidad de la cosmovisión ancestral indígena en las regulaciones de la institución educativa considerando la educación propia indígena dentro de la misma institución; la otra alternativa es considerar la fundación de instituciones educativas orientadas desde las cosmovisiones ancestrales y considerando también aspectos de la escuela de Occidente que pueden ser útiles en la educación de los niños, los jóvenes y los mayores de las comunidades indígenas. Estas perspectivas están

relacionadas con los horizontes de la etnoeducación, sobre lo cual la Secretaría de Educación Departamental tendría que adelantar estudios. Por ejemplo, es importante saber sobre los criterios de los docentes cuando consideran que los estudiantes indígenas tienen que repetir asignaturas o repetir todo el grado, sin tener en cuenta el carácter bilingüe de la familia y las diferencias culturales entre la educación de la casa y la educación en la institución educativa.

CONCLUSIONES

El concepto de conflicto ha tenido una evolución a través de la historia; tal evolución se podría calificar como positiva, en la medida en que han posibilitado acercamientos entre los sujetos para buscar acuerdos. El conflicto es algo natural entre las relaciones humanas y dependiendo el manejo que se le dé puede enriquecer las mismas relaciones y potenciarlas. La institución educativa La Libertad como es de esperar, presenta conflictos entre los estudiantes; en el afán de hacerle frente a esta problemática y dar complimiento con lo establecido en la normativa colombiana se ha hecho una cuestionable adecuación en el contexto institucional; se transcribió de forma literal apartes de la normativa al manual de convivencia sin ninguna adecuación al contexto institucional.

La motivación para dar solución a los conflictos entre los estudiantes de la institución educativa La Libertad tiene que partir del mismo establecimiento educativo y en este esfuerzo incluir como factor fundamental una lectura del contexto y una adecuación de la normativa vigente que reglamente los manuales de convivencia, sin desconocer las tradiciones culturales en los territorios indígenas.

Otro factor criticable del manual de convivencia de la institución educativa La Libertad es que en su elaboración se cometieron varios vicios, entre los cuales figura la no elaboración colectiva, es decir, la comunidad educativa no tuvo participación en este proceso.

El manual de convivencia del Resguardo Indígena La Asunción aún conserva mucho de su cosmovisión y forma de vida ancestral, y podría ser la solución a las problemáticas de la escuela tradicional, si bien la valiosa riqueza cultural que presenta el resguardo indígena enfrenta grandes desafíos que pueden debilitarla, como es la perdida de la lengua indigena. Los abuelos, quienes fueron además los fundadores del Resguardo, son multilingües, cuyos hijos son bilingües en su mayoría, pero los nietos solo hablan el español, aunque afirman que entienden la lengua de sus padres.

Si bien la capitanía del resguardo hace esfuerzos en pro de una educación de calidad en la sede educativa, su esfuerzo no está orientado hacia una educación propia en donde se visualice un verdadero intercambio de saberes; la metodología no está potencializando la cosmovisión de la comunidad.

Por otra parte, la concepción del conflicto en la comunidad indígena la Asunción se reconstruye en las vivencias y en su cosmovisión en relación al manejo que les dan a los conflictos entre los miembros del resguardo; es decir, no es una construcción teórica que se encuentre en el imaginario

colectivo de la comunidad, pero gira alrededor del espíritu por mantener la armonía en la comunidad.

Recomendaciones

Siendo consecuente con lo antes dicho al Resguardo Indígena la Asunción le compromete reflexionar con la intencionalidad de rescatar y/o fortalecer en su territorio el fuero indígena, lo cual va de la mano del derecho consuetudinario; este camino favorecerá el fortalecimiento de la identidad con su territorio y tradiciones. Es necesario que las familias del resguardo indígena abonen esfuerzos encaminados hacia la recuperación de la lengua materna en las nuevas generaciones; esta necesidad es fundamental para garantizar los alcances culturales de asumir la lengua materna como un valor que une a la comunidad y la identifica.

La asociación indígena Asopamurimajsa puede materializar los propósitos de una educación propia dentro de los resguardos asociados, entre los cuales se encuentra el de la Asunción. Ello presupone un currículo y una pedagogía que garantice, entre otros aspectos, un intercambio de saberes, un fortalecimiento de la lengua materna y la valoración de la cultura y la cosmovisión indígena. El Resguardo Indígena La Asunción, en comunión con las organizaciones a las que pertenece, tiene que continuar con la lucha jurídica por la ampliación del territorio del resguardo, dado que es insuficiente para las familias que en la actualidad viven en él.

A la gobernación del Guaviare le compromete mejorar las condiciones de la vía terciaria que conduce hacia el resguardo indígena, para que los pobladores del mismo puedan tener acceso de una forma más rápida, económica y segura tanto en la temporada de verano como en la de invierno; el transporte fluvial hacia el municipio de El Retorno es demorado y muy costoso, quedando como mejor alternativa de transporte la terrestre que está en un estado deplorable.

El resguardo indígena La Asunción tiene que aprovechar las oportunidades democráticas para buscar la visualización de sus necesidades en entidades gubernamentales a nivel nacional; por otra parte, buscar la forma de apoyar a los candidatos de la circunscripción especial indígena que aspiren al senado de la república; además postular su nombre como candidatos a las corporaciones públicas de elección popular como miembro de estos partidos políticos que representan el sentir de los pueblos indígenas de Colombia, dado que la convivencia está relacionada con el sentido de la democracia.

La secretaria de educación departamental tiene que revisar los manuales de convivencia, para adecuarlos a la normatividad que los rige y sean garantes de los derechos y deberes de la comunidad educativa y buscar la forma de hacer un seguimiento a las instituciones educativas para que lo plasmado en el manual de convivencia se cumpla.

La institución educativa La Libertad tiene que hacer la adaptación pedagógica, curricular y de evaluación para los educandos que lleguen de instituciones indígenas, con la intencionalidad de favorecer la adecuación a un nuevo contexto educativo, además de esto debe ofrecer herramientas para que valoren su cosmovisión y cultura ancestral.

La institución educativa La Libertad tiene que propiciar a los educandos indígenas espacios de encuentro encaminados al fortalecimiento de su cultura, para favorecer la inclusión institucional y el fortalecimiento de la identidad de los estudiantes indígenas, quienes necesitan una educación diferenciada; no se propone que la institución sea indígena, pero sí que reconozca la presencia de la comunidad indígena en la escuela.

Por último se le recomienda a la Alcaldía Municipal y a la gobernación del Guaviare que garantice el transporte escolar de los estudiantes del resguardo, quienes deben de recorrer un promedio de dos horas y media todos los viernes para llegar a sus casas, y los domingos para llegar al internado e iniciar clases el día lunes. La rectoría de la institución educativa La libertad ha hecho la gestión para el transporte de los estudiantes del resguardo, pero no ha tenido una solución satisfactoria.

Orientaciones para futuras investigaciones

En el capítulo cuarto de esta tesis se exponen algunas estrategias que utiliza el resguardo indígena la Asunción para resolver sus conflictos; para adecuarlas dentro de la institución educativa se requieren unos cambios a nivel institucional. Una segunda investigación apuntaría hacia la elaboración del manual de convivencia escolar considerando la convergencia entre la legislación nacional y la tradición cultural indígena para dirimir los conflictos.

Luego de constatar que en todas las instituciones educativas del departamento existen estudiantes indígenas surge la inquietud de realizar un estudio encaminado a la viabilidad de la creación de instituciones educativas indígenas, por etnias, que ofrezca una educación propia y de calidad, que garantice el intercambio de saberes; además de reunir a los estudiantes indígenas

ofrecer también el servicio de internado. De otro lado, en la actualidad existen instituciones educativas indígenas en el departamento, pero muchas no ofrecen todos los niveles de educación.

La secretaria de educación departamental debería hacer una investigación con el objeto de constatar el estado de la etno-educación en las instituciones indígenas que tiene el departamento considerando: el currículo, la pedagogía y la evaluación. Debido a las continuas deserciones escolares y la no aprobación del año entre los estudiantes indígenas de la institución educativa La Libertad, surge la inquietud sobre los factores internos y externos que influyen en estas acciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Abadio, Iossi, Carvalho y López. (2015). Causas del *bullying*: resultados de la Investigación Nacional de la Salud. Rev. Latino-Am. Enfermagem, 23(2):1-8. Disponible en: http://www.scielo.br/pdf/rlae/2015nahead/es_0104-1169-rlae-0022-2552.pdf
- Acevedo, Duro y Grao (2002). UNICEF va a la escuela para construir una cultura de paz y solidaridad. Buenos Aires: ed. UNICEF.
- Acosta, A. (2004). Regulación del conflicto y sus sentimientos. Instituto de la paz y la confianza IPAZ. 201-222. Disponible en: http://wdb.ugr.es/~eirene/coleccion-eirene/manual-de-paz-y-conflictos/
- Alcaldía Municipal de El Retorno, Guaviare. (2018). Nuestro municipio. Disponible en: http://www.elretorno-guaviare.gov.co/municipio/nuestro-municipio.
- Ángel, M. (2012). La esclavitud de indígenas y negros en la época colonial. Revista Semana, No. 15 Año 2012.
- Arcila, González, Salazar (1999). *Guaviare población y territorio*. Instituto Amazónico de Investigación (SINCHI). Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Aristóteles (2001). Ética a Nicómaco. Madrid: Alianza Editorial.
- Ariza, Martínez, Padilla, Regalado y Valiente (2012). Elementos y técnicas de pluralismo jurídico. Manual para operadores de justicia. Konrad Adenauer Stiftung. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4499/15.pdf
- Arnoldsson, Sverker. (1960). La Conquista española de América según el juicio de la posteridad: Vestigios de la Leyenda Negra. Serviula. Madrid, España. Disponible en: https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/56012/2/255136.pdf&origen=B Digital
- Artinopoulou y Michael (2014). Documento programático de la estrategia EAN. Disponible en: http://www.antibullying.eu/sites/default/files/strategy_position_paper_es.pdf
- Avirama, M. (2011). El Quintín Lame y la Asamblea Nacional Constituyente. Revista Semana, No. 5 Disponible en: https://www.semana.com/nacion/articulo/el-quintin-lame-asamblea-nacional-constituyente/237309-3
- Bautista y Samudio (2014). El *Palabrero pensador como modelo de mediación y resolución de conflictos en el contexto escolar del Internado Indígena de Siapana de la Alta Guajira*. Bogotá: Universidad de la Sabana.

- Bohm, D. (2001), *Sobre el diálogo*. Barcelona: Kairós. Recuperado de Disponible en: https://www.uv.mx/orizaba/cosustenta/files/2014/04/texto-esenciales-de-Sobre-el-Dialogo.pdf
- Casas, Del Rey y Ortega (2013). La Convivencia Escolar: clave en la predicción del *Bullying*. Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa, 6(2), 91- 102. Disponible en: file:///C:/Users/USER/Documents/cuarto%20capitulo/convivenica%20escolar.pdf
- Chaux, E. (2012). *Educación, Convivencia y Agresión Escolar*. Bogotá: Ediciones Uniandes-Taurus-Santillana.
- Comisión de Seguimiento a las Políticas Públicas sobre Desplazamiento Forzado en Colombia. (2010). Declaración de los pueblos indígenas y negros en el seminario del PLCB: Territorios y efectos del conflicto armado sobre los grupos étnicos. Disponible en: http://viva.org.co/lobbying/comision-de-seguimiento-a-las-politicas-publicas-sobre-desplazamiento-forzado-en-colombia/35-educacion-ciudadana/educacion/88-territorios-y-efectos-del-conflicto-armado-sobre-los-grupos-etnicos
- Congreso de la Republica, Ley 115 de 1994. Por la cual se crea la ley general de educación. Diario Oficial No. 41.214 de 8 de febrero de 1994.
- Congreso de la Republica, Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Diario Oficial No. 48.733 de 15 de marzo de 2013
- Constitución política de Colombia, 1991. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Copleston, F. (2017). Historia de la Filosofía. Madrid: Editorial Ariel.
- Córdoba, J. (2013). El trabajo indígena en los Andes. La Mita. Ibero América Social, recuperado de https://iberoamericasocial.com/el-trabajo-indígena-en-los-andes-la-mita/
- Corredor, Junaita. (2010). Reconfiguración de la etnicidad como despliegue de poder anti estatal a partir de las experiencias de paz, no violencia y resistencia indígena en Colombia. Bogotá: Universidad Javeriana.
- Cuervo, B. (2016). La conquista y colonización española de América. Revista Historia Digital, XVI. Universidad de Oviedo. España

- Del Viso, N. (2010). Aspectos culturales de los mecanismos comunitarios de resolución de conflictos socio ecológicos y percepciones sobre el uso de la tierra. IECTA. Disponible en: file:///C:/Users/USER/Downloads/Aspectos%20culturales%20de%20mecanismos%20comun itarios_DELVISO.pdf
- Fundación ANAR. (2017). Segundo estudio sobre acoso escolar y ciberbullyin según los afectados. Disponible en: https://www.anar.org/wp-content/uploads/2017/04/INFORME-II-ESTUDIO-CIBERBULLYING.pdf
- Gutiérrez, J. (2011). Los indígenas en la independencia. Revista Credencial. Disponible en: http://www.revistacredencial.com/credencial/historia/temas/los-indigenas-en-la-independencia.
- Hobbes, T. (2018). Leviatán. Madrid: Alianza.
- Ibarra, L. (2011). Educar, dialogar y pensar. Perfiles Educativos, vol. 35 no.141. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Institución educativa La Libertad. (2010). Inicios de la Institución educativa La Libertad Disponible en: https://institucioneducativalalibertad.es.tl/Instituci%F3n-Educativa-la-Libertad.htmArchivo de la).
- Kancyper, Luis. (2001). Resentimiento, memoria y duelo. Revista Uruguaya de Psicoanálisis. Num. 93
- Kelman, H. C. (1999a): Transforming the Relationship Between Former Enemies: A
- Social-Psychological Analysis, en R. L. Rothstein (Ed.), After the Peace: Resistance and Reconciliation. Lynne Rienner, Boulder y Londres.
- Lan y Juliá. (1978). Los filósofos presocráticos. Gredos, Madrid
- Leiva, Juan. (2007). Educación y conflicto en escuelas interculturales. Málaga: Universidad de Málaga.
- Locke, J. (2000). *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*. Traduccion, prólogo y notas de Carlos Mellizo. Madrid: Alianza Editorial.
- Marx, C. y Engels, F. (2000). *Manifiesto comunista*. Madrid: Elaleph.
- Maquiavelo, N. (1821). El príncipe. Imprenta de Leon Amarita, Carrera de San Francisco, N. I
- Melo, Jorge. (s.f). Historia de Colombia el establecimiento de la dominación española. Bogotá: Comunidad Andina. Biblioteca Luis Ángel Arango

- Mena y Arteche (2014). Bullying en Guatemala y Brasil: una problemática en contextos diferentes. Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology, Vol, 48, No. 2, pp. 166-171
- Magisterio. (2018). ¿Qué es el manual de convivencia? ¿Cómo transformarlo?: https://www.magisterio.com.co/articulo/que-es-el-manual-de-convivencia-comotransformarlo
- Mínguez, Álzate y Sánchez. (2009). Herbert C. Kelman. Psicología Social al servicio de la paz en Oriente Medio. Revista Psicologia Politica N. 38. Universidad del País Vasco
- Ministerio de Educación. Decreto 1860 de 1994. Diario Oficial No 41.473, del 5 de agosto de 1994
- Ministerio del interior. Plan de vida Resguardo La Asunción. Disponible en: https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/pvi_asuncion.pdf.
- Ministerio de Seguridad Publica de Panamá. (2012). Enfoque multidisciplinario contra el Bullying. Revista OV-SIEC Volumen I, N° 3
- Molano, A. (2006). Selva adentro, una historia oral de la colonización del Guaviare. Bogotá: Aguilar, Altea-Taurus-Alfaguara.
- Muñoz y Preciado. (2002). *La convivencia escolar: una mirada desde la diversidad cultural.*Manizales: Universidad de Manizales.
- Nelsen, Janes (2015). Disciplina positiva, consejos que invitan a la cooperación entre padres e hijos basados en la dignidad y el respeto. Madrid: Ediciones Oniro.
- Ortega y Gasset, J. (1929). La rebelión de las masas. Barcelona: Espasa.
- París, A. (2013). Naturaleza humana y conflicto: Un estudio desde la Filosofía para la Paz. Revista. Universitat Jaume I, Revista Eikasia No. 50
- Parra, J. (2003). La Educación en valores y su práctica en el aula. Revista Tendencias Pedagógicas. No. 69. Universidad Complutense de Madrid.
- Pepinosa, H. (2012). Una mirada al concepto de justicia desde la cosmovisión indígena de los pastos. Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Vol. 42, No. 117. Medellín Colombia.
- Platón. (1871). Fedro. Obras completas, edición de Patricio de Azcárate, tomo 2. Madrid.
- Platón. (1872). La República. Medina y Navarro editores.
- Platón. (2006). Crátilo. Biblioteca virtual universal.
- Platón. (1872). Las Leyes. Obras completas, edición de Patricio de Azcárate, tomo 9. Madrid.

- Porcel y González (2005). El engaño y la mentira en los trastornos psicológicos y sus tratamientos. Revista Papeles del Psicólogo, Vol. 26, pp. 109-114
- Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española (22.aed.). Madrid, España.
- Ricardo, D. (2015). Guerra propia, guerra ajena. Conflictos armados y reconstrucción identitaria en los Andes colombianos. El movimiento armado Quintín Lame. Centro Nacional de Memoria Histórica. Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: file:///C:/Users/USER/Downloads/quintin-lame-conflictos-armados-y-recontruccion-identitaria-en-los-andes-colombianos.pdf
- Ruiza, Fernández y Tamaro. (2004). Biografía de Heráclito. En Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea. Barcelona, España.
- Salgado, J. (2002). *Justicia indígena. Aportes para un debate*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- San Agustín. (1991). Confesiones. Madrid: BAC
- Santo Tomas. (1955). On the Truth of the Catholic Faith. Doubleday and Co. New York
- Silva, Germán. (2008). La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario. Revista Prolegómenos. Derechos y Valores, vol. XI, N. 22. Universidad Militar Nueva Granada
- Solano, S. (2016). Indígenas, mestizajes, tierra y poder en el departamento del Atlántico (Colombia) durante el siglo XIX. Cartagena: Universidad de Cartagena.
- Vargas, José. (2007). Liberalismo, Neoliberalismo, Postneoliberalismo. Rev Mad. N° 17.